

Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-14340-RG “Proyecto Estadística de Población e Inmuebles a partir del uso de registros administrativos oficiales en la Comunidad Andina”

Diciembre de 2015

Informe Final diagnóstico nacional de la situación de los registros administrativos de inmuebles.

DANE – COLOMBIA

Elaborado por:

Sandra Patricia Quete Ovalle



1. TABLA DE CONTENIDO

2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETIVOS.....	6
4. ALCANCE	7
5. CONTEXTO GENERAL DEL RA SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DE COLOMBIA 8	
6. METODOLOGÍA	13
7. APLICACIÓN CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA CALIDAD REGISTRO ADMINISTRATIVO CATASTRO NACIONAL DE COLOMBIA	14
I. Información general del Registro Administrativo.....	14
II. Diseño del Registro Administrativo.....	22
III. Producción del Registro Administrativo.....	36
IV. Análisis, Entrega y Difusión.	37
8. EL USO ESTADISTICO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE BIENES INMUEBLES	42
9. FUNCIONALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	44
9.1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	44
9.2. CALIDAD DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INMUEBLES.....	44
9.3. PROPUESTA DE MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS.....	45
9.3.1. Propuesta de mejora instrumento de calidad:	46
9.3.2. Propuesta de mejora instrumento de capacidad:.....	45
10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD REGISTRO ADMINISTRATIVO CATASTRO NACIONAL DE COLOMBIA	58
11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTROS ESTADÍSTICOS (CECAP) DANE	48
12. RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INMUEBLES	65
12.1. CALIDAD DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS.....	65
12.2. CAPACIDAD INSTITUCIONAL	65
13. DIRECTORIO	70

14. BIBLIOGRAFIA 71

15. Páginas web: 71



2. ANTECEDENTES

La información estadística sobre la población y sus viviendas es fundamental para sustentar la formulación de las políticas públicas de los países. El énfasis para generar este tipo de estadísticas ha estado centrado en los censos de población y vivienda y en las encuestas de hogares. Sin embargo, la práctica estadística internacional recomienda realizar un mayor uso de los datos contenidos en los registros administrativos de las instituciones públicas y privadas, como insumo para la producción estadística. Desde la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) post 2015, los datos de los registros administrativos serán de gran utilidad para generar la estadística que permita realizar un seguimiento efectivo a las nuevas metas del desarrollo que se establecerán al 2030.

Los Institutos Nacionales de Estadística (INE) de los países de la Comunidad Andina (CAN), Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, conscientes de las limitaciones actuales en el uso de registros administrativos para la producción estadística, pero también de los beneficios esperados de esta fuente de datos, se han propuesto abordar el tema y plantear soluciones de manera conjunta para maximizar su aprovechamiento. La prioridad es enfocar el esfuerzo inicial en la conformación de registros estadísticos relacionados con información población e inmuebles.

En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de su programa de Bienes Públicos Regionales (BPR), apoya el financiamiento del proyecto ATN/OC – 14340 – RG “Estadísticas de Población e Inmuebles a partir del uso de registros administrativos oficiales en los países de la Comunidad Andina”. Con el objeto de fortalecer las capacidades de los países de la Comunidad Andina para producir información estadística sobre población e inmuebles, con base en datos de registros administrativos, establecer las capacidades técnicas para desarrollar un sistema integrado de registros estadísticos de población e inmuebles en los países de la Comunidad Andina; y sentar las bases operativas para la implementación de un sistema integrado de registros estadísticos de población e inmuebles.

En este marco, y a fin de contribuir con el diagnóstico de los registros administrativos de inmuebles en los cuatro países participantes, el presente informe presenta el diagnóstico sobre la calidad de los registros administrativos para inmuebles y la capacidad de operación del sistema de registros estadísticos en Colombia, tomando en consideración para este fin, el análisis del Catastro Nacional del IGAC para el tema de inmuebles y el análisis

institucional para gestión y operación de registros administrativos como fuente de estadísticas nacionales para el tema de capacidad nacional, para lo cual se utilizaron los siguientes instrumentos de recolección de información:

- ✓ Cuestionario para evaluar la calidad de los Registros Administrativos de la Comunidad Andina (CECRA).
- ✓ Cuestionario para evaluar la capacidad de operación del Sistema de Registros Estadísticos (CECAP).



3. OBJETIVOS

Objetivo general

Elaborar el diagnóstico de registros administrativos sobre inmuebles como base de la estadística oficial, así como de las capacidades administrativas nacionales, para operar sistemas de registros estadísticos.

Los objetivos específicos:

- Analizar los aspectos técnicos, metodológicos y tecnológicos de la operación, producción, acceso y uso de los registros administrativos del catastro IGAC identificando su potencial para uso en la producción estadística.
- Analizar los aspectos interinstitucionales, relacionados con la producción y acceso a la micro información de los RA del catastro IGAC para su identificación y uso como fuente para las estadísticas oficiales del país.
- Analizar los aspectos metodológicos, técnicos, tecnológicos e institucionales del DANE, para la operación de sistemas de registros estadísticos de inmuebles.

4. ALCANCE

Aplicar el procedimiento y los instrumentos establecidos para llevar a cabo:

1. El diagnóstico y evaluación de calidad del registro administrativo para inmuebles del Sistema Nacional Catastral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
2. Medir la capacidad con que cuenta el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, para operar sistemas de registros administrativos de inmuebles y de población como fuente de información estadística.



5. CONTEXTO GENERAL DEL RA SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DE COLOMBIA

El catastro en Colombia se considera como “el inventario o censo, debidamente actualizado y clasificado, de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica” (Art 2. DECRETO 3496 de 1983).

Las autoridades catastrales que tienen a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros en Colombia, son:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, como máxima autoridad catastral en cuya jurisdicción se encuentran los catastros de 995 municipios del país, El catastro de Antioquia que tiene bajo su jurisdicción los 124 municipios de este departamento, El catastro municipal de Medellín que tiene bajo su jurisdicción este municipio, el catastro Municipal de Cali que tiene bajo su jurisdicción este municipio y El Catastro de Bogotá Distrito Capital que tiene bajo su cargo los predios comprendidos en su territorio.

Ilustración 1 CATASTRO NACIONAL Y DESCENTRALIZADOS DE COLOMBIA



FUENTE: IGAC

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tiene como misión cumplir el mandato constitucional de elaborar y actualizar el mapa oficial de la República de Colombia, desarrollar las políticas y ejecutar los planes de gobierno nacional en materia de Cartografía, Agrología, Catastro y Geografía, mediante la

producción, análisis y divulgación de georeferenciada, en apoyo a los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Dentro de las bases de datos catastrales del país (IGAC y descentralizados), se encuentran incorporados 15.468.961 predios urbanos y rurales, de los cuales 4.052.087, correspondientes al 26.2% son rurales. De estos predios, el 41.2% correspondientes a 1.607.335 se encuentran actualizados, el 56.4% correspondiente a 2.285.865 predios se encuentran desactualizados y el 2.4% correspondiente a 95.887 predios se encuentran sin formar están incorporados a la base de datos catastral como catastro fiscal, predios que han declarado los propietarios dentro de los municipios que aún no cuentan con un catastro bajo la ley 14/83). (Estadísticas catastrales IGAC 2014).

Colombia cuenta con 1122 entes territoriales, de los cuales 385 (34%) cuentan con una formación del catastro actualizada, 657 (59%) municipios se encuentran desactualizados y 80 (7%) municipios no cuentan con una formación catastral.

De los 1122 municipios del país, 124, se encuentran bajo jurisdicción del Catastro del Departamento de Antioquia, 1 municipio (Medellín), se encuentra bajo jurisdicción de la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, 1 municipio (Cali) se encuentra bajo jurisdicción del Catastro de Cali, 1 municipio (Bogotá D.C) se encuentra bajo jurisdicción de la Unidad Administrativa Especial del Catastro de Bogotá y finalmente los 995 municipios restantes se encuentran bajo jurisdicción del Catastro del IGAC.

En virtud de lo anterior, el universo de estudio para el registro catastral estudiado son los predios bajo jurisdicción del Catastro Nacional a cargo de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi conformado por 10.178.126 predios, localizados en 995 municipios, de los cuales 3.482.244 son rurales y 6.695.882 son urbanos.

Los objetivos del Catastro Nacional, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 70 de 2011 artículo 2, son:

Elaborar y administrar el inventario nacional de bienes inmuebles mediante los procesos de Formación, Actualización de la Formación y Conservación Catastral.

- Producir, analizar y divulgar información catastral mediante el establecimiento de un Sistema de Información del Territorio, que apoye la administración y el mercado eficiente de la tierra, coadyuve a la protección jurídica de la propiedad, facilite la planificación territorial de las entidades territoriales y contribuya al desarrollo sostenible del país.
- Conformar y mantener actualizado un sistema único nacional de información que integre las bases de datos de las diferentes autoridades

catastrales.

- Facilitar la interrelación de las bases de datos de Catastro y de Registro con el fin de lograr la correcta identificación física, jurídica y económica de los predios.
- Entregar a las entidades competentes la información básica para la liquidación y recaudo del impuesto predial unificado y demás gravámenes que tengan como base el avalúo catastral, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Elaborar y mantener debidamente actualizado el Sistema de Información Catastral.

El aspecto físico del predio, consistente en la identificación, descripción y clasificación del terreno y de las edificaciones del predio, sobre documentos gráficos, tales como cartas, planos, mapas, fotografías aéreas, ortofotografías, espaciomapas, imágenes de radar o satélite u otro producto que cumpla con la misma función. (Art 3 Resolución 70 de 2011)

El aspecto jurídico consiste en indicar y anotar en los documentos catastrales la relación entre el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor, y el objeto o bien inmueble, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, y de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo. (Art 4 Resolución 70 de 2011)

Aspecto económico.- El aspecto económico consiste en la determinación del avalúo catastral del predio, obtenido por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos. (Art 5 Resolución 70 de 2011)

Las principales variables del Registro Administrativo Catastral de la subdirección de Catastro del IGAC están contenidas en los Registros 1 y 2, que son archivos alfanuméricos, estas variables se detallan en los cuestionarios de calidad respondidos por los profesionales escogidos para tal fin.

La Subdirección de Catastro, desconcentra la ejecución del mismo en 22 Sedes territoriales y 44 Unidades Operativas de Catastro, que desarrollan las actividades de actualización y conservación del catastro como sigue (Resolución 1096 De 2010)(Ver ANEXO3).

La temporalidad de la actualización catastral de acuerdo a lo establecido normativamente debe ser cada 5 años, sin embargo, debido a varios factores incluidos entre estos el aspecto presupuestal, esta actualización no se da, encontrando el siguiente estado catastral:

Tabla 1 ESTADO DEL CATASTRO NACIONAL IGAC VIGENCIA 2014

ESTADO	URBANOS	RURALES	TOTAL
--------	---------	---------	-------



CATASTRAL	N. MUNIC (ENTES TERRITOR.)	%MUNIC.	PRED.	% PRED.	N. MUNIC (ENTES TERRITOR.)	%MUNIC.	PRED.	% PRED.	PRED.	% PRED.
ACTUALIZADOS	311	31,3%	4669269	69,7%	340	34,2%	1413975	40,6%	6083244	59,8%
DESACTUALIZADO	660	66,3%	2026613	30,3%	576	57,9%	1972451	56,6%	3999064	39,3%
POR FORMAR	24	2,4%		0,0%	79	7,9%	95818	2,8%	95818	0,9%
TOTAL	995	100,0%	6695882	100,0%	995	100,0%	3482244	100,0%	10178126	100,0%

FUENTE: ESTADÍSTICAS CATASTRALES SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO AÑO 2014

A partir del 2003, el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), comienzan a desarrollar el Proyecto Interrelación Catastro – Registro, entre, como una de las políticas de administración de tierras y de la propiedad que pretende conciliar los títulos de propiedad inmueble con los datos del catastro para ofrecer mayor seguridad legal sobre la existencia física de los predios y su titularidad jurídica.

Este cruce entre las bases de datos del catastro y del registro, es utilizado como información útil para la depuración de la información catastral. Mediante su aplicación se han logrado identificar inconsistencias, carencia de datos, datos duplicados, tipos de documentos no válidos, que conllevaron a la estandarización de la información contenida en los diferentes campos y mejorar los resultados del proceso de comparación de los datos de los predios de catastro y folios de registro. Se normalizaron los datos de Matrícula Inmobiliaria, Dirección, Tipo de documento, No de documento Nombre propietario para las dos bases.

Otra fuente de información que se tiene en cuenta para determinar la certeza de la inscripción física del predio en el catastro, son las escrituras públicas que reposan en las notarías.

El Catastro aporta conocimiento e información sobre el territorio, su ocupación, apropiación formas de tenencia de la tierra, patrones de desarrollo urbano-rurales y dinámicas de crecimiento de las poblaciones, propios para ser tenidos en cuenta en los diferentes instrumentos de planificación de los territorios.

Los valores comerciales desarrolladas con metodologías de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) y Geoeconómicas y otras tipologías valuatorias, proveen de cifras históricas que permiten seguir la formación de precios de la propiedad inmobiliaria, constituyendo al monitoreo de la dinámica de valores comerciales de los bienes inmuebles y evolución de los mercados inmobiliarios.

El catastro en Colombia es de uso multipropósito, ya que produce la información básica sobre la propiedad inmobiliaria útil para las decisiones de política pública, la planeación del desarrollo y gestión del territorio. Una de sus principales funciones es la determinación de los avalúos catastrales que constituyen Base Gravable municipal sobre la que se aplican las tasas para

cobro del impuesto predial unificado fijadas por los consejos municipales, liquidadas, recaudadas y gestionadas por las administraciones locales (municipios).

La información catastral es tenida en cuenta también, para identificar la demanda y la oferta de los mercados de tierras y suelos, que permiten orientar las políticas, programas y proyectos, nacionales y locales tales como los programas de Vivienda de interés Social.

La Información catastral, es usada también para facilitar los trámites o procesos y decisiones en los niveles administrativo y judicial tales como la protección de la tierra y el patrimonio de la población desplazada, la restauración de los derechos de propiedad, los procesos de extinción de dominio, la titulación de baldíos, la adjudicación de tierras incautadas, la identificación de tierras de la nación, para procesos de clarificación, formalización y demás instrumentos de regularización de la tierra con que cuenta el país para orientar las políticas especiales del Estado y administrar el territorio.

El catastro proporcionó al Censo General de población y vivienda desarrollado en el año 2005 por el DANE, los productos catastrales y cartográficos requeridos para apoyar la recolección de la información en campo tanto de las áreas urbanas, como de las zonas rurales del país, sirviendo no solo como insumo para el desarrollo del operativo censal, sino también para lograr la consolidación de la plataforma de información básica para la actualización de la Marco Geoestadístico Nacional, basado en la cartografía oficial.



6. METODOLOGÍA

Se presentó y aprobó por parte de la interventoría, el plan de trabajo/cronograma para realizar el diagnóstico y evaluación de los registros administrativos seleccionados de inmuebles en el país con potencial para la generación de estadísticas (ver ANEXO 1)

Se estudiaron y analizaron los procedimientos e instrumentos establecidos para llevar a cabo el diagnóstico de los registros administrativos de inmuebles con potencial estadístico y la capacidad nacional para operar sistemas de registros estadísticos seleccionados y se realizó una prueba de aplicación arrojando un resultado preliminar a criterio de la consultoría, a fin conocer el instrumento y su forma de operación, se realizaron observaciones al mismo. Posteriormente mediante la aplicación de los instrumentos se evaluó la funcionalidad de los instrumentos y se sugirieron propuestas de mejora para dichas herramientas, con el objeto de recolectar datos relevantes y específicos de estos registros estadísticos.

Previa aplicación del procedimiento y los instrumentos establecidos para desarrollar el diagnóstico de los registros administrativos de inmuebles con potencial estadístico se realizaron reuniones con el personal asignado por la Subdirección de Catastro del IGAC para la contextualización del proyecto y posteriormente, aplicar el procedimiento y los instrumentos de evaluación.

Se realizó el procesamiento de las respuestas y calificaciones para cada uno de los instrumentos, como fuente de información para la elaboración del diagnóstico.

Se elaboró y presentó un informe preliminar de avance de las actividades desarrolladas sobre el diagnóstico nacional de la situación de los registros administrativos de inmuebles, y posteriormente un informe definitivo que da cuenta del estado de los registros administrativos y su potencialidad para desarrollo de estadísticas nacionales y también en qué nivel de capacidad se encuentra nuestro sistema estadístico nacional para incorporar estas fuentes de datos a las estadísticas que se producen en el país con miras a un mejor aprovechamiento y gestión de la información.

7. APLICACIÓN CUESTIONARIO PARA EVALUAR LA CALIDAD REGISTRO ADMINISTRATIVO CATASTRO NACIONAL DE COLOMBIA

De acuerdo a lo requerido por el instrumento diseñado para evaluar la calidad del Registro Administrativo, y teniendo en cuenta el contexto general del Catastro Nacional, se aplicó el instrumento y se realizaron entrevistas a los profesionales expertos en el registro: Andrea Olaya, Subdirectora de Catastro, Astrid Torres, profesional especializado encargado en el GIT de Gestión y Procesos Catastrales y Juan Carlos Vera, profesional especializado del GIT de Análisis de Información Catastral, obteniendo la siguiente información sobre el registro administrativo:

I. Información general del Registro Administrativo.

De acuerdo a lo declarado por los profesionales encuestados, el registro administrativo está conformado por:

Los registros con información alfanumérica en el sistema COBOL conocidos como R1 y R2

La información en formato SHAPE o geodatabase como archivo de intercambio, que contiene información geográfica catastral.

El Objetivo del Registro Administrativo, es incluir y administrar la información física, jurídica, económica y fiscal, y parte espacial de los predios de los 995 municipios bajo jurisdicción del IGAC, disponiéndola a los usuarios institucionales autorizados y ciudadanía en general con las restricciones propias del habeas data.

El Universo de estudio del registro administrativo lo constituyen los 995 municipios.

- Las principales variables del Registro Administrativo están contempladas en los Registros R1 y R2, que contienen Código de departamento, según Código División Político-Administrativa DANE
- Código de municipio, según Código División Político-Administrativa DANE
- Número predial o Referencia Catastral
- Número de propietarios
- Nombre de propietario o poseedor
- Estado civil del propietario o poseedor
- Número de documento de identidad

- Dirección o nombre del predio
- Destino económico del predio
- Área de terreno
- Área construida
- Avalúo
- Vigencia catastral
- Matricula inmobiliaria
- Zona homogénea física
- Zona homogénea geoeconómica
- Construcciones
- Habitaciones, baños, locales, pisos, estrato
- Destino de la construcción
- Área construida
- Vigencia fiscal del avalúo
- Matrícula inmobiliaria
- Zona(s) física(s), zona(s) geoeconómicas(s) del predio,
- Área de terreno para cada zona económica,

Construcciones (área, habitaciones, baños, locales, pisos, estrato, destino y puntaje).

La Cobertura geográfica es a nivel nacional, sobre los 995 municipios jurisdicción del catastro del IGAC. La unidad mínima es el predio. La cobertura del Registro administrativos es Nacional, Departamental y Municipal.

La información del Registro Administrativo se recolecta directamente de la población objetivo mediante visitas de campo a fin de identificar:

El aspecto físico del predio, identificando la descripción y clasificación del terreno y de las edificaciones del predio, sobre documentos gráficos, tales como cartas, planos, mapas, fotografías aéreas, ortofotografías, espaciomapas, imágenes de radar o satélite u otro producto que cumpla con la misma función. (Art 3 Resolución 70 de 2011)

El aspecto jurídico, indicando y anotando en los documentos el sujeto activo del derecho, o sea el propietario o poseedor, mediante la identificación ciudadana o tributaria del propietario o poseedor, y de la escritura y registro o matrícula inmobiliaria del predio respectivo. (Art 4 Resolución 70 de 2011)

En el aspecto económico¹, la investigación económica se realiza sobre puntos de investigación que también se recoge de fuentes primarias y secundarias.

¹ El aspecto económico consiste en la determinación del avalúo catastral del predio, obtenido por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos. (Art 5 Resolución 70 de 2011)

Como fuentes de información secundaria, se cuenta con Información propia del IGAC, tal como información catastral existente fuentes de cartografía básica, etc. Por otra parte, se desarrollan estudios de documentos justificativos del dominio, como títulos de propiedad, escrituras, sentencias judiciales de adjudicación, sentencias judiciales de prescripción, compraventas, cartaventas, etc, algunos de estos documentos debidamente registrados en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), por lo que los folios de matrícula Inmobiliaria, como fuentes de información para la caracterización de los predios.

Se realiza control de calidad tomando como base otras fuentes de información, tales como Folios de Matrícula Inmobiliaria documentos cuya expedición no supere los 30 días, se verifican datos como, números de Folios de matrícula inmobiliaria y datos de propietario, de inmueble. Para consultar estos documentos las Unidades Operativas de Catastro (UOC) tienen accesos a Las Ventanas Únicas de Registro (VUR). Las consultas realizan mediante pantallazos sobre los folios consultados por esta vía.

A la información extraída de las notarías en donde se consulta información de linderos, medidas, áreas o datos que no están en el certificado de libertad y tradición, se le hace control de calidad mediante visitas en campo.

Por otra parte desde el año 2003, el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), comienzan a desarrollar el Proyecto Interrelación Catastro – Registro, que pretende conciliar los títulos de propiedad inmueble con los datos del catastro para ofrecer mayor seguridad legal sobre la existencia física de los predios y su titularidad jurídica. Este cruce entre las bases de datos del catastro y del registro, se utiliza para la depuración de la información catastral. Se ha logrado identificar inconsistencias, tales como ausencia de datos, datos duplicados, tipos de documentos no válidos, adicionalmente se normalizaron los datos de Matrícula Inmobiliaria, Dirección, Tipo de documento, No de documento Nombre propietario para las dos bases.

La importancia, relevancia y pertinencia del Registro Administrativo consiste en que se recolecta todo el censo de la propiedad inmueble, y desarrolla la especialización de dicha información (ubicar predios geográficamente), se determinan los avalúos catastrales que constituyen Base Gravable sobre la que los municipios por intermedio de los consejos municipales aplican las tasas para cobro del impuesto predial unificado.

El Catastro aporta conocimiento e información sobre el territorio, útil para las decisiones de política pública, la planeación del desarrollo y gestión.

El proceso legislativo catastral en Colombia, se puede establecer en 6 etapas de acuerdo a las características propias de cada una de ellas, de acuerdo a lo contemplado en el ANEXO 2 del presente documento.



Las normas que permanecen vigentes y que regulan el catastro en Colombia son:

- Ley 14 de 1983 - Nueva Era en los Fiscos Regionales,
- Decreto Reglamentario 3496 de 1983
- Decreto Extraordinario 1711 de 1984
- Resolución 660 de 1984 - y Resolución 2555 de 1988 del IGAC
- Ley 223 de 1995
- Resolución 070 De 2011 del IGAC
- Resolución 1055 de 2012-IGAC
- Resolución 1008 de 2012-IGAC
- Resolución 829 de 2013-IGAC
- Ley No 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014
- Resolución 1332 de 2014
- Ley 1579 de 2012
- Decreto 1170 de 2015
- Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

El IGAC, ejecuta el catastro de los predios bajo su jurisdicción, aportando recursos humanos, presupuestales y técnicos para su ejecución. Los recursos para financiar los procesos de formación, actualización y conservación catastral provienen de las siguientes fuentes de financiación:

Recursos por funcionamiento: Mediante el personal de planta y la disposición de sus activos.

Recursos de la Nación: El Estado asigna anualmente estos recursos para el cumplimiento de su labor misional, estos recursos generalmente se orientan para procesos de Conservación catastral.

Recursos propios: están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por su actividad misional; estos recursos se orientan a la ejecución de procesos de formación, actualización y parte de la conservación.

Los recursos anteriormente citados, no son suficientes para cubrir la necesidad de proceso y actualización del registro administrativo, situación que ha generado un gran rezago en la información con que hoy se cuenta, impactando su calidad

Especialmente en el último año, todo el proceso catastral se ha visto afectado, se depende del presupuesto de la nación para personal, metas, funcionamiento. La atención de trámites en lugares alejados se ha visto afectada por que no se cuenta con personal y recursos para adelantar las labores con la normalidad requerida.



Otras fuentes: de financiación para los catastros la constituye, los recursos propios de los municipios, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones y demás entidades territoriales interesadas, estos recursos se incorporan a los procesos mediante firmas de convenios interinstitucionales. En casos especiales, se ha contado con el aporte de entidades públicas o privadas interesadas en el fortalecimiento de la gestión municipal tales como el DANE, y se ha financiado la modernización del catastro con recursos de préstamos internacionales tales como del Banco Interamericano de Desarrollo.

A continuación, se muestra como ha sido el comportamiento de la ejecución del catastro de acuerdo a los datos históricos de metas y presupuesto asignado, en una serie de tiempo comprendida entre el año 2002 y 2014:

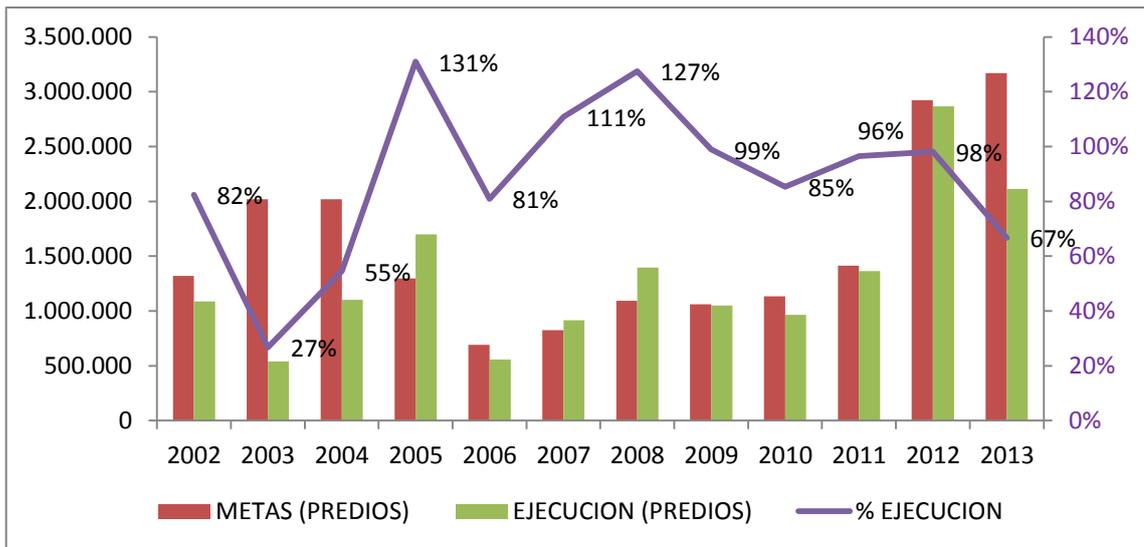
Tabla 2 HISTORICO METAS, PRESUPUESTO VS EJECUCION ACTUALIZACION CATASTRAL IGAC

AÑO	METAS (PEDIOS)	EJECUCION (PEDIOS)	% EJECUCION	PRESUPUESTO	VALOR PROMEDIO /PEDIO
2002	1.320.000	1.087.287	82%	\$ 3.852.930.763	3.544
2003	2.020.000	539.732	27%	\$ 5.683.855.279	10.531
2004	2.020.000	1.101.277	55%	\$ 7.936.165.181	7.206
2005	1.297.500	1.699.184	131%	\$ 9.767.925.727	5.749
2006	689.814	558.239	81%	\$ 5.600.968.269	10.033
2007	824.800	914.426	111%	\$ 12.996.000.000	14.212
2008	1.094.025	1.394.795	127%	\$ 10.193.170.000	7.308
2009	1.061.556	1.050.264	99%	\$ 11.820.991.906	11.255
2010	1.132.597	966.050	85%	\$ 43.926.000.000	45.470
2011	1.413.973	1.363.710	96%	\$ 42.980.000.000	31.517
2012	2.921.547	2.866.914	98%	\$ 31.728.750.239	11.067
2013	3.169.720	2.111.587	67%	\$ 67.487.000.000	31.960
2014	SIN INF	1.496.380	SIN INF	\$ 48.081.000.000	32.132

(*) Ejecutados en este año, puestos en vigencia al año siguiente

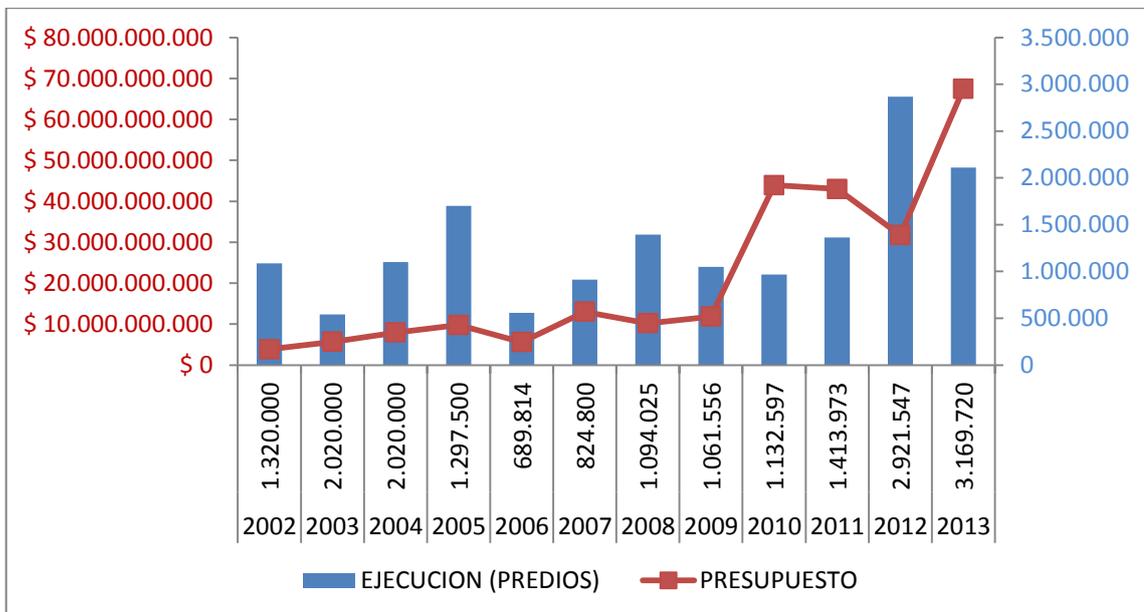
FUENTE: FICHAS DE PROYECTOS AÑOS 2002 A 2014 SUBDIRECCION DE CATASTRO

Gráfico 1 COMPORTAMIENTO HISTORICO PRESUPUESTO VS EJECUCION



De acuerdo a la información reportada, se observa que las metas propuestas anualmente para los procesos de actualización catastral se encuentran entre los 600.000 predios para el año 2006 hasta los 2`800.000, para el año 2013, año en que se está promoviendo la actualización permanente del catastro. La menor ejecución en número de predios, se evidencia en el año 2003 con 539.732 predios, 27% frente a la meta programada y la mayor ejecución en número de predios se da en el año 2012 con 2.866.914 representada en un 96% de los predios programados para este año.

Gráfico 2 COMPORTAMIENTO HISTORICO PRESUPUESTO VS EJECUCION



En cuanto al presupuesto asignado, se observan incrementos para la mayoría de años estudiados. Se observa un pico para el año 2005, año en que se

desarrolla el proyecto BID, en donde se contribuye a la digitalización del catastro. Incrementos importantes se observan posteriormente partir del año 2010.

En cuanto a alianzas o comités interinstitucionales se ha desarrollado el proyecto de interrelación catastro - registro para conciliar los títulos de propiedad inmueble con los datos del catastro para ofrecer mayor seguridad legal sobre la existencia física de los predios y su titularidad jurídica.

Las claves o llaves utilizadas para relacionar dichos registros son Número predial, Matrícula inmobiliaria, Nombre o Dirección del predio, Número de documento de identidad del propietario o los propietarios y Nombre del propietario o los propietarios.

Este proyecto se desarrolló en un aplicativo propio para tal fin, que pretendía conciliar las bases de datos de las dos entidades en tiempo real.

Algunas medidas adoptadas para mejorar el registro son tomadas de los requerimientos de los principales usuarios del catastro, que en el momento se encuentran demandando un catastro con fines multipropósito, lo que ha conducido a estudiar la mejora de los procesos, instrumentos de captura y datos adicionales a incorporar al registro, lo que implicaran cambios sustanciales en el mismo.

El mejoramiento del registro catastral, se ha dado históricamente de acuerdo a los siguientes hitos históricos:

El Decreto Extraordinario 1711 de 1984 Mecanismos de interrelación Registro-Catastro y se ordena la sistematización del trabajo registral y su reorganización.

La Resolución 660 de 1984 - y Resolución 2555 de 1988 del IGAC establece el reglamento operativo del Catastro de conformidad con las nuevas disposiciones legales

A comienzos de los años 90 el IGAC, el Proyecto de Modernización Tecnológica con la participación técnica y la cooperación financiera de los gobiernos colombiano y suizo incorpora herramientas tecnológicas y de comunicaciones tendientes a facilitar la producción y administración de la información, mejorar los procesos catastrales y consolidar un Sistema de Información de Tierras (cambia el sistema de producción de información geográfica en forma análoga a digital). El Proyecto fue complementado en 1993 con el proyecto Modernización de la Gestión Catastral.

En 1997 la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo BID 1027/OC-CO con el fin de consolidar el mercado de tierras y garantizar la seguridad legal de la propiedad



mediante la modernización e interrelación del catastro - registro y la titulación de terrenos baldíos. Se planteó con cuatro componentes: Titulación de Terrenos Baldíos Rurales - El Programa complementa el proceso de modernización tecnológica iniciado en 1990 y aporta a la visión del catastro de consolidarse como un sistema de Información de Tierras para el año 2005.

La Resolución 070 De 2011 del IGAC Reemplazó la Resolución 2555 y Reglamenta técnicamente la formación, actualización de la formación y la conservación catastral.

Resolución 1055 de 2012-IGAC, Modifica parcialmente la Resolución 070 de 2011, la Resolución 1008 de 2012-IGAC Establece la metodología de actualización permanente.

La Resolución 829 de 2013-IGAC, modifica parcialmente la Resolución 070 de 2011 - IGAC, Número Predial Nacional.

Ley No 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 El Instituto Geográfico Agustín Codazzi formulará, con el apoyo de los catastros descentralizados, una metodología que permita desarrollar la actualización permanente y establecerá para la actualización modelos que permitan estimar valores integrales de los predios acordes con la dinámica del mercado inmobiliario.

El 20 de enero de 2014, se da inicio al Sistema Nacional Catastral (SNC) que unifica el manejo de la información catastral en el país, integrando la información alfanumérica y gráfica de todos los predios del territorio nacional, se adelantan sus trámites online y el Número Predial Nacional (NPN) que responde a la necesidad de interrelacionar las bases catastrales y las registrales, unificando la forma de identificar los predios en el país, garantizando mayor seguridad en la propiedad.

La Resolución 1332 de 2014 Modifica parcialmente el inciso 2 del artículo 93 de la resolución 70, se aplica para la aprobación de estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y valor de tipo de construcción y/o edificaciones, "Dicha aprobación requiere, en forma previa, el concepto técnico favorable emitido por el comité técnico a que hace referencia la Circular 5.2/407 del 5 de diciembre de 2001

La Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 promueve la implementación del catastro nacional con enfoque multipropósito, entendido como aquel que dispone información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica".



II. Diseño del Registro Administrativo.

Los Clasificadores estandarizados utilizados en el registro Administrativo y que aportan elementos para la elaboración de los diagnósticos son:

- DIVIPOLA
- Folio de Matricula Inmobiliaria, de acuerdo al círculo registral donde se encuentra registrado ese folio
- Cedula pasaporte, extranjería, estándar de la Registraduría Nacional del Registro Civil.
- Destino económico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 070 de 2011

De los metadatos

Los metadatos del Registro Administrativo se basan en la norma NTC 4611- Metadatos geográficos Segunda actualización, como perfil de la norma internacional ISO 19115 de 2003 Geographic Information - Metadata y su actualización según la norma Internacional ISO 19139 de 2007 para la Implementación del esquema XML de ISO 19115.

Esta norma especifica el esquema requerido para describir la información geográfica análoga y digital para la realidad del territorio Colombiano, es aplicable a todas las formas de datos geográficos, sean ellos conjuntos de datos geográficos, series de datos, objetos o atributos geográficos individuales; proporciona información acerca de identificación, calidad, representación espacial, sistema de referencia espacial, contenido de los datos, catálogo de objetos y símbolos y la distribución de la información hacia los clientes y usuarios de los datos.

El IGAC cuenta con un Sistema Web de Administración de Metadatos Institucional -SWAMI en su versión 3.0 como un aplicativo en línea que permite documentar mapas, imágenes, ortofotomapas, espaciomapas, obras, estudios y en general cualquier tipo de información geoespacial que produzcan las entidades públicas o privadas en el desarrollo de sus actividades misionales, teniendo en cuenta los estándares de información geográfica.

La herramienta sirve como plataforma de consulta para los usuarios que necesiten conocer las características propias de un producto específico orientado a la adquisición de información o consulta, la aplicación cuenta con un visor georreferenciado, transformación de coordenadas planas a geográficas, carga de muestras gráficas, generación de reportes, uso de Google Maps para la visualización de la información y la posibilidad de crear extensiones conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 4611, Segunda actualización.

El Metadato para los registros 1 y 2 es general, en atención a que los datos de

los registros cambian permanentemente, el metadato se mantiene vigente.

Sin embargo los metadatos para la parte Cartográfico si tienen un corte o una vigencia que es la de su puesta en vigencia, por esta razón, la información de metadatos sobre la información cartográfica no es del 100%.

Los elementos que se tienen en cuenta para el metadato detallado del registro administrativo en su componente cartográfico son identificación, calidad de datos, representación espacial de los datos, referencia espacial, Entidades y atributos, distribución, referencia del metadato, contacto; cuyos subelementos están descritos en la plantilla detallada referida en el ANEXO 5 del presente documento.

De la Calidad del Registro Administrativo y la gestión documental.

Los requisitos de calidad asociados al marco legal para el catastro nacional, se encuentran definidos en la Ley 14 de 1983 y su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, la Resolución 070 De 2011 del IGAC, las resoluciones 1055 de 2012, La Resolución 829 de 2013 y la Resolución 1332 de 2014 que la modifican mediante los cuales se reglamenta técnicamente la formación, la actualización de la formación y la conservación catastral, en cuyo cumplimiento se han desarrollado documentos estratégicos tales como circulares, metodologías, instructivos y formatos, para una ejecución del catastro nacional de manera efectiva y eficaz.

El IGAC, cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad, que permite caracterizar los procesos desarrollados dentro de la Institución. Este Sistema involucra procedimientos documentados para gestión de documentos referidos a dichos procesos. En virtud de esto, el registro administrativo cuenta con una serie de procedimientos documentados para realizar el Reconocimiento Predial en procesos de Formación, Actualización y conservación catastral, el cual ha tenido actualizaciones parciales. Este documento indica la forma de cómo realizar el levantamiento de la información física y jurídica de los predios, sobre información geográfica.

Se cuenta también con un manual Formación Catastral y Actualización de La Formación Catastral P50100-02/10, que indica los pormenores de estos procedimientos, sus etapas, responsables, productos, etc.

Metodología para la elaboración de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y tipificación de las construcciones, para el levantamiento del aspecto económico de los predios.

Otros documentos que soportan las actividades de los procesos catastrales a



fin del cumplimiento de su marco normativo son:

Manual de Digitalización con fines catastrales

Manual de transcripción de datos

Manual de Control de calidad de la información geográfica catastral

Las revisiones y/o actualizaciones de estos documentos se realizan de acuerdo a los cambios de tecnología experimentados dentro de los procesos y algunos requerimientos de usuarios.

En el momento se está trabajando en una actualización de la información y procesos catastrales en el marco de la definición de un Catastro Multipropósito.

Del nuevo Sistema Nacional Catastral (SNC)

El nuevo sistema nacional catastral fue creado para obtener en tiempo real los productos y servicios internos del IGAC que son fuente de información para la gestión del catastro, dentro de estos esta la cartografía básica del Sistema de Geografía y Cartografía (SIGAC), las áreas homogéneas de tierras producidas por la Subdirección de Agrología y el aplicativo SWAMI del CIAF para la documentación de las capas geográficas catastrales.

Uno de los componentes principales del Sistema Nacional Catastral es el núcleo predial, para la administración de información, gestión, auditoría y trazabilidad de procesos, elaboración de reportes y mantener la seguridad de la información en procesos de formación actualización y conservación catastral y este a su vez conecta el componente del Observatorio de Mercado Inmobiliario como repositorio de valores sobre la tierra y las propiedades a utilizar como fuente de información para el catastro.

El SCN permite el desarrollo de tramites catastrales, atención de solicitudes y gestión de productos y servicios (R1 y R2, certificados, planos cartográficos), venta de información en formato análogo o digital, para lo cual cuenta con un módulo para el manejo de Correspondencia, facturación, gestión documental y gestión de proyectos que hacen parte del Sistema Administrativo y Financiero del IGAC, y permite hacer seguimiento a los macroprocesos, procesos, subprocesos y actividades a nivel nacional.

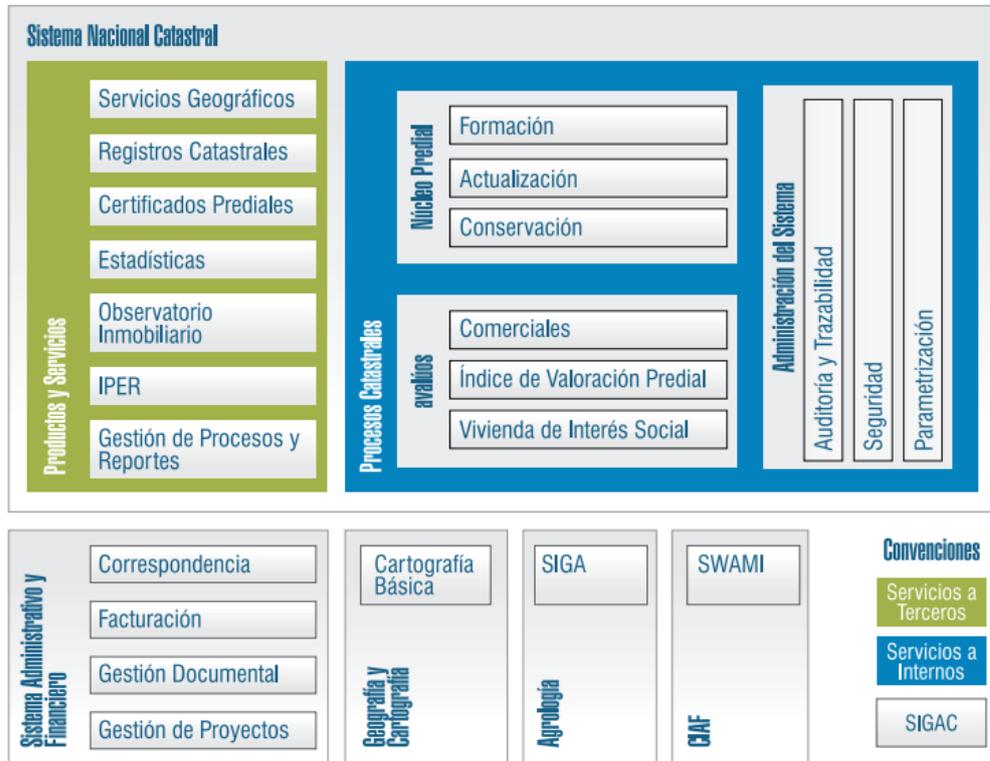
Se contempla también el registro histórico de toda la información predial tanto descriptiva como geográfica, con el fin de conocer el estado físico, jurídico y económico con corte a cualquier fecha.

El siguiente esquema muestra la organización por módulos con la que fue



diseñado el SNC:

Ilustración 2 DISEÑO DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL



FUENTE: Subdirección de Catastro IGAC

De las procesos y procedimientos del RA.

Los procedimientos relevantes del registro administrativo, se encuentran documentados inicialmente en la norma, en los manuales de reconocimiento predial, actualización Catastral, conservación catastral, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.

Los cambios a los procedimientos de los registros administrativos como se ha visto pueden surgir de los cambios normativos que se realicen sobre el mismo, los cuales suscitan a cambios parciales o totales en los manuales y documentos procedimentales de documentos ya existentes, o por el contrario, un documento metodológico o procedimental puede dar paso al cambio normativo o a la definición de una norma nueva. En todo caso, estos cambios se realizan bajo las directrices que sobre este tema están definidas en el Sistema de Gestión de Calidad de la institución. En este sentido el criterio de oportunidad no sería aplicable, ya que los cambios son coyunturales.

Los procedimientos relevantes del registro administrativo, se encuentran

documentados inicialmente en la norma, en los manuales de reconocimiento predial, actualización Catastral, conservación catastral, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas.

Los cambios a los procedimientos de los registros administrativos como se ha visto pueden surgir de los cambios normativos que se realicen sobre el mismo, los cuales suscitan a cambios parciales o totales en los manuales y documentos procedimentales de documentos ya existentes, o por el contrario, un documento metodológico o procedimental puede dar paso al cambio normativo o a la definición de una norma nueva. En todo caso, estos cambios se realizan bajo las directrices que sobre este tema están definidas en el Sistema de Gestión de Calidad de la institución. En este sentido el criterio de oportunidad no sería aplicable, ya que los cambios son coyunturales.

Los cambios y actualizaciones para los datos del registro Catastral se desarrollan mediante los procesos de:

Formación catastral, que se realiza para municipios y predios que aún no han sido incorporados a la base de datos catastral, la actualización de la formación catastral, la cual se realiza en períodos máximos de 5 años, (ley 14 de 1983, ley 223 de 1995, ley 863 de 2003 y ley 1450 de 2011). Sin embargo por situaciones presupuestales, de priorización, dificultades de acceso a las zonas, conflictos presentes en los territorios, capacidad institucional, entre otros, no siempre es posible cumplir con estos periodos; y la Conservación catastral, mediante este proceso que algunos datos del registro administrativo se actualizan diariamente.

Estos cambios se documentan mediante resoluciones de puesta en vigencia de los catastros, o resoluciones individuales cuando se trata de cambios por procesos de conservación.

Los cambios que contempla el proceso de conservación catastral se realizan mediante los procesos de mutaciones de primera a quinta clase, las mutaciones mixtas y las rectificaciones.

La Información captada por el Registro Administrativo del IGAC, no se realiza a través de un formato digital, pese a que ha habido varios y grandes esfuerzos para el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles de captura. Se han desarrollado varios proyectos piloto para la implementación de estas herramientas en varios sitios del país, sin embargo, por razones de capacidad tecnológica, por la transición del sistema e insuficiencia de presupuesto, no ha sido posible su implementación en forma masiva.

En municipios de la costa se ha retomado la recolección de información mediante dispositivos móviles de captura, por ejemplo en el departamento de

Córdoba, sin embargo esta no es la generalidad

Por otra parte mediante el sistema Nacional Catastral, se puede llenar los datos, levantarlos en algún documento borrador, conectarme desde un café internet, entrar como usuario al sistema y diligenciar los datos y transmitirlos. Pero no es el común denominador.

El IGAC ha orientado también esfuerzos en la implementación de un sistema de Gestión Documental y de preservación de documentos, para desarrollar procesos de escaneo de información de las fichas prediales con fines de tener un soporte documental e informativo en tiempo real, sin embargo, estos proyectos han quedado suspendidos ocasionando estancamiento en los procesos de modernización catastral.

De acuerdo a lo anterior, el formato utilizado para recoger los datos del catastro dentro de la actividad de reconocimiento predial del IGAC es la tradicional ficha predial, documento en medio análogo en el cual se consigna la información alfanumérica y gráfica sobre la descripción de los aspectos físico, jurídico y económico de cada predio.



actualizar los catastros, dentro de períodos máximos de cinco (5) años, posteriormente la Ley No 1450 de 2011 - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 retoma este periodo en su Artículo 24, establece que "las autoridades catastrales tienen la obligación de formar los catastros o actualizarlos en todos los municipios del país dentro de períodos máximos de cinco (5) años", sin embargo por temas presupuestales y de capacidad operativa, no es posible cumplir con estos mandatos.

Por otra parte, la base de datos catastral mediante el proceso de conservación, es actualizada en forma permanente de acuerdo a la declaración de cambios que presenten los propietarios a petición, o la entidad lo haga de parte, en atención a alguna directriz gubernamental o a algún programa específico que se esté desarrollando en un municipio.

Anualmente se consolidan las bases de datos catastrales de todos los municipios bajo jurisdicción del IGAC, a fin de realizar su correspondiente entrega a las Tesorerías de las respectivas Unidades Orgánicas y a su vez evaluar el estado del catastro nacional para la correspondiente vigencia.

A continuación se muestra el número de municipios intervenidos año a año desde el 2002:

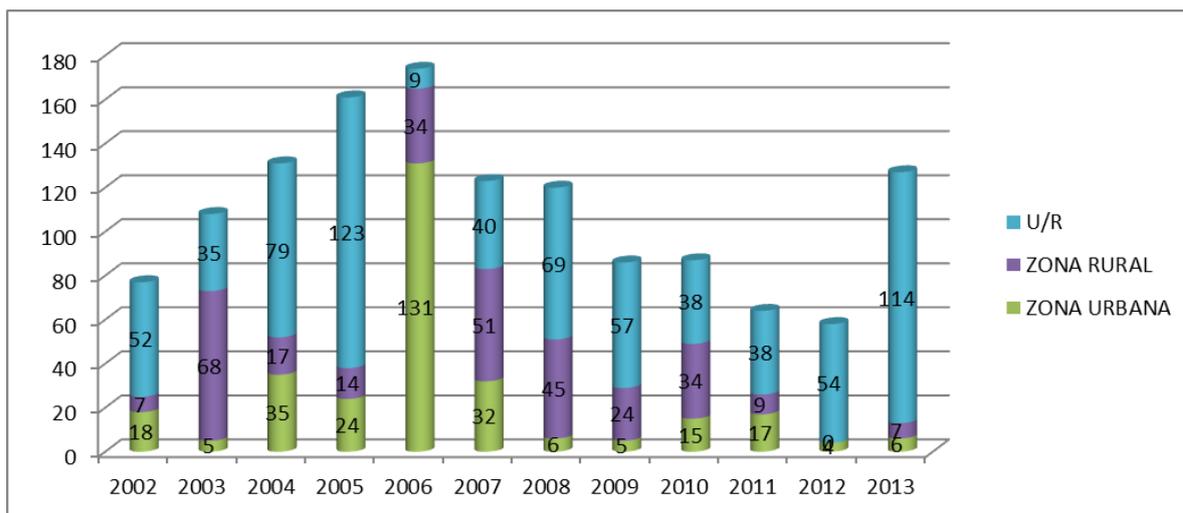
Tabla 3 HISTORICO NUMERO DE MUNICIPIOS INTERVENIDOS DESDE 2002

AÑO	MUNICIPIOS ACTUALIZADOS (*)	ZONA URBANA	ZONA RURAL	U/R	PRESUPUESTO
2002	77	18	7	52	\$ 3.852.930.763
2003	108	5	68	35	\$ 5.683.855.279
2004	131	35	17	79	\$ 7.936.165.181
2005	165	24	14	123	\$ 9.767.925.727
2006	174	131	34	9	\$ 5.600.968.269
2007	123	32	51	40	\$ 12.996.000.000
2008	120	6	45	69	\$ 10.193.170.000
2009	81	5	24	57	\$ 11.820.991.906
2010	87	15	34	38	\$ 43.926.000.000
2011	65	17	9	38	\$ 42.980.000.000
2012	58	4	0	54	\$ 31.728.750.239
2013	127	6	7	114	\$ 67.487.000.000
2014					\$ 48.081.000.000
TOTAL	1.316	298	310	708	302.054.757.364

(*) Ejecutados en este año, puestos en vigencia al año siguiente

FUENTE: FICHAS DE PROYECTOS 2002 – 2014 SUBDIRECCION DE CATASTRO – IGAC

Gráfico 3 HISTORICO NUMERO DE MUNICIPIOS INTERVENIDOS DESDE 2002



FUENTE: FICHAS DE PROYECTOS 2002 – 2014 SUBDIRECCION DE CATASTRO – IGAC

En términos generales, en promedio se actualizan alrededor de 109 municipios anualmente, de los cuales, 24 se actualizan en su zona urbana, 25 en zona rural y 59 tanto zona urbana como rural.

Los años en que mayor número de municipios han sido intervenidos son el 2005 y 2006, en estos años se trabajó con recursos de proyecto financiados por el BID. Se observa que en el 2006, se focalizó la actualización de municipios en su zona rural y en los años 2012 y 2013, se actualizaron municipios tanto en su zona urbana como rural.

De los procedimientos metodológicos

Los métodos utilizados para la recolección de la información del Registro Administrativo son:

Consulta de fuentes primaria: Por entrevista directa con el propietario, poseedor, en donde se obtiene información sobre el aspecto jurídico, mediante la toma de información directamente de los predios por mediciones topográficas se obtienen datos de área dimensiones de los predios, por medio de la observación se toman los destinos económicos.

Consulta de fuentes secundarias: con Información que reposa en el RA, Legislación vigente (Planes de Ordenamiento Territorial) Oficinas de Registro, en lonjas y bancos y propietarios se obtiene información económica sobre transacciones inmobiliarias y dinámica para orientar los estudios de zonas homogéneas geoeconómicas para la determinación de valores unitarios de terreno y construcción tanto comerciales como catastrales.

Entre los principales problemas que afectan a la recolección de información

del Registro Administrativo se tienen:

- Al hacer la encuesta, el encuestado no de la información completa requerida como dato catastral, tales como calificación de construcción, datos de los propietarios, documentos que justifiquen el dominio, no permiten acceso al predio para todo el componente físico de terreno como de construcción.
- Las oficinas de registro de instrumentos públicos no envían información completa, Ejemplo planos para protocolizar.
- Los formularios de calificación no se visualiza la información relevante.
- En algunos municipios, con baja dinámica inmobiliaria, se dificulta la recolección de información orientada a la determinación de valores de terreno y construcción
- La dificultad de acceso a los municipios, por condiciones de seguridad.

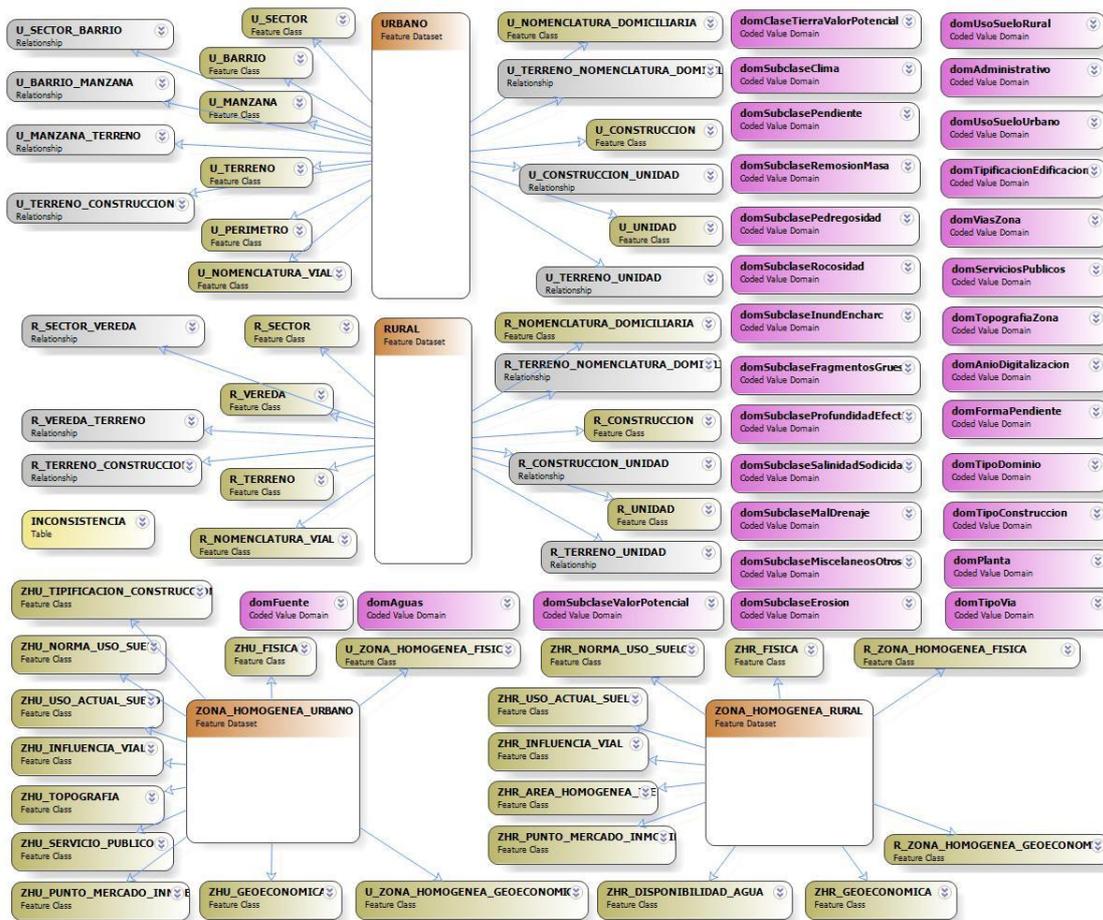
De la base de datos

La base de datos del registro administrativo es adecuada, almacena la información un formato definido, diseñada a partir de un modelo E-R, buscando la unicidad de los datos y que la información sea coherente.

No se considera automática, toda vez que se debe hacer un proceso de transcripción y digitalización de la información, todo está soportado por las resoluciones administrativas que ponen en firme la información almacenada en las bases de datos.

A continuación se muestra el modelo Entidad Relación que soporta el diseño de la base de datos del Registro administrativo:

Ilustración 7 MODELO ENTIDAD RELACION DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DEL CATASTRO NACIONAL



De la referencia catastral

Las variables en la base de datos que son claves o llaves de identificación única a nivel nacional para el registro administrativo es un identificador único para los predios que hacen parte de la información catastral y esta estandarizado, parametrizado y aplicado correctamente.

El Registro administrativo ha sufrido cambios sustanciales en su identificación única o referencia catastral, en el momento se encuentra en una transición del número predial antiguo cuya estructura se muestra a continuación y el actual, del cual se hace referencia más adelante.

Ilustración 8 NÚMERO PREDIAL ANTIGUO

NUMERO PREDIAL IGAC														
TIPO		SECTOR		MANZANA				PREDIO				MEJORA		
AVALUO				O VEREDA								O PROP. HOR		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

El número predial nacional actual, fue implementado a partir del 1 de enero de 2014, el anterior número predial sigue sirviendo como referencia de los predios en un contexto histórico, como base de consulta de predios para años anteriores.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 829 de 2013, temáticamente el número predial nacional actual comprende 30 posiciones dentro de los ocho componentes: 1 y 2 Departamento; 3 a 5 Municipio; 6 y 7 Zona (rural, urbana y otra); 8 y 9 Sector; 10 y 11 Comuna; 12 y 13 Barrio; 14 a 17 Manzana o Vereda; 18 a 21 Terreno (número de orden del terreno en la manzana o vereda); 22 Condición del predio (NPH, PH, Condominio, Mejoras en suelo ajeno, Bienes de uso público, otros); 23 y 24 Número del edificio o torre (PH); 25 y 26 Número del piso dentro del edificio o torre, y 27 a 30 Número de unidad en PH, condominio o mejora (ver Ilustración 9).

Ilustración 9 NÚMERO PREDIAL ACTUAL

Primer Componente		Segundo Componente		Tercer Componente		Cuarto Componente			Quinto Componente				Sexto Componente			Séptimo Componente		Octavo Componente											
DPTO		MPIO		ZONA		SECTOR		COMUNA			BARRIO		MANZANA O VEREDA		TERRENO			CONDICIÓN DE PROPIEDAD		NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
DANE - División Política Administrativa		DANE - División Política Administrativa		00 Rural		01 Urbano		Sector			Comuna		Barrio		Manzana		Número de Orden de Terreno en la Manzana o Vereda			0 NPH 9 PH 8 Condominio 7 Parques Cementerios 6 Mejoras por Edificaciones en Terreno Ajeno en PH 5 Mejoras por Edificaciones en Terreno Ajeno de Propiedades no Reglamentadas en PH 4 Vías 3 Bienes de Uso Público Diferentes a las Vías 2 No Ley 14		No. De Torre dentro del Terreno		No. Piso dentro del Edif. O Torre		Unidad Predial ó Mejora			

La información del registro administrativo vigente, puede ser consultada tanto desde el número predial antiguo como desde el número predial actual, sin embargo alguna información de tipo histórica no puede ser consultada desde

el número predial actual, tales son los datos de predios nuevos que ha sido incorporados a la base catastral posterior a la puesta en vigencia del nuevo número predial.

De las políticas de almacenamiento y seguridad del RA.

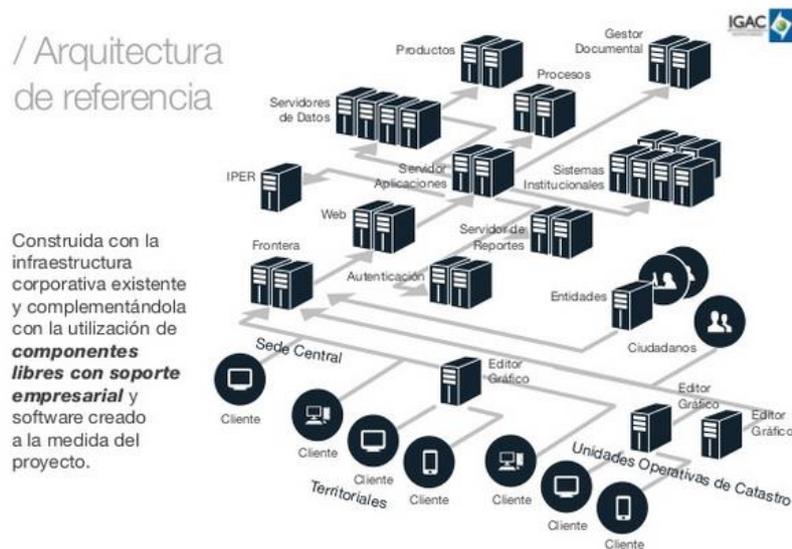
En cuanto a las políticas de almacenamiento, seguridad, resguardo y recuperación de la información, el registro administrativo cuenta con datos almacenados en servidores robustos, mensualmente se consolida en la sede central, para los cierres de año se consolidan las bases de datos de las Direcciones territoriales tanto para la parte gráfica como la alfanumérica.

Existe un centro de datos en donde el acceso es restringido, se cuenta con cámaras de seguridad y llaves de identificación personal.

También se cuenta con políticas de seguridad de información, para salvaguarda de la información, se realizan backups periódicamente. Se cuenta con información de backups desde año 2002.

El nuevo Sistema Nacional Catastral, dispone de trámites, productos y servicios vía web, a nivel nacional cuenta con mecanismos de seguridad que controlen el acceso de los diferentes usuarios y fue diseñado de acuerdo al siguiente esquema de arquitectura:

Ilustración 10 ARQUITECTURA DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL



FUENTE: SUBDIRECCION DE CATASTRO GIT- SIC PRESENTACION SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DE COLOMBIA – Carlos Infante Sepúlveda.

III. Producción del Registro Administrativo.

En algunas Direcciones Territoriales, la suficiencia del personal capacitado en el tema del RA, depende de la cantidad de procesos que se estén desarrollando, en este sentido, se puede contar con el personal suficiente, en caso de pocos procesos, y puede ser limitado en caso de muchos, reflejándose esta limitación a nivel nacional, y debido a la especificidad y especialidad del personal requerido para la labor de recolección de información en sus diferentes etapas, la dificultad de conseguir personal capacitado, a fin de garantizar la calidad de la información, incrementa.

En cuanto a la suficiencia de recursos tecnológicos para la recolección y procesamiento de la información del RA, se cuenta con el hardware y software adecuado para soportar los esquemas operativos diseñados acorde a la cantidad y complejidad de la información en sus etapas de recolección y procesamiento.

Como se ha visto anteriormente, para el tema de almacenamiento, se cuentan con equipos especializados y suficientemente robustos para el manejo de la información resultante de los procesos catastrales,

Sin embargo, en algunas oportunidades, durante el proceso de captura de la información, los equipos no son suficientes, requiriendo el alquiler de los mismos, proceso que puede en determinado ocasionar algún atraso en su ejecución.

En cuanto al esquema operativo adecuado para la recolección de información del RA, se cuentan con instrumentos, manuales, procedimientos e instructivos requeridos para la captura, procesamiento y control de calidad de la información, adicionalmente el sistema cuenta con aplicativos que permiten evidenciar inconsistencias en los datos.

Se cuenta con un esquema operativo para el procesamiento de información, que garantiza la protección de los microdatos entrantes y salientes, la confidencialidad de los mismos, y contempla el proceso de depuración de datos, el cual se encuentra definido y documentado.

En el momento se está adelantando un proceso fuerte de depuración, la protección de información se aplica totalmente, la confidencialidad se maneja con licencias de uso. A las entidades con las cuales el IGAC tiene convenio, se entrega información sin habeas data pero con licencia de uso. Si no es propietario no se entrega información del predio para usuarios particulares individuales.

Como se ha dicho anteriormente, el registro administrativo no cuenta con un

sistema informático para la recolección de la información, más si cuenta con un robusto sistema de procesamiento y difusión, el sistema es adecuado tanto para procesar como para extraer la información que se le soliciten de uno o más predios que se encuentren en la base, en los formatos estandarizados para tal fin y diferentes medios de entrega.

En caso de requerir completar la información de las variables del RA, que no es posible captar, es factible para la Fuente Administrativa complementar esta información con información de otro(s) RA.

En algunos casos se requiere completar la información de las variables del RA, que no es posible captar mediante la información contenida en otros RA, tales son las variables no captadas directamente en campo, como las contempladas en aspecto jurídico que tienen su comprobación en fuentes de la Superintendencia de Registro de Instrumentos Públicos como el nombre de propietario, cedula y documento justificativo del dominio, en algunos casos los englobes y desenglobes; sin embargo esta información se debe corroborar en campo, son más efectivos los cambios de propietario a partir de esta fuente.

No se ha desarrollado el proceso de obtención de información de documentos de identidad a partir de la información de Registraduría del Estado Civil, sin embargo este proyecto se ha planteado varias veces sin tener respuesta efectiva de parte de esta entidad.

En este sentido, la única fuente es la de registro como fuente alterna, el resto de información se debe capturar en campo

El porcentaje de no respuesta total se encuentra entre el 5% y el 10%.

IV. Análisis, Entrega y Difusión.

Del análisis estadístico

En materia de análisis estadístico, para el Registro administrativo, tradicionalmente se desarrollan resúmenes estadísticos por requerimiento del gobierno nacional, para dar fe de la gestión de la entidad frente a las metas nacionales propuestas, también se desarrollan estadísticas para controles de calidad de municipios que han desarrollada formación o actualización catastral, con el fin de medir la consistencia del proceso. En el proceso de conservación, se desarrollan estadísticas por tipo de mutación, para hacer control de calidad y para identificar los saldos de mutación para declarar las metas anuales y medir igualmente la gestión en este proceso.

Adicionalmente se desarrollan estadísticas catastrales requeridas por



entidades interesadas, clientes y usuarios.

Este año se empezó a desarrollar análisis estadístico propiamente dicho, y en casos muy puntuales, como son los temas de parques nacionales, DIMAR, predios en zonas de playa y para los procesos catastrales que se desarrollaron este año,

Para la variable, Destinos Económicos, mediante el proceso de depuración desarrollado este año, se analizaron los predios con destinación económica y otras variables.

Se proyecta seguir haciendo análisis a toda la base de datos desde el componente jurídico

Las estadísticas catastrales anteriormente explicadas, se consolidan y entregan anualmente de acuerdo a cada vigencia, se difunden en cumplimiento de su gestión en virtud de las metas gobierno, mediante indicadores de gestión.

Para procesos de actualización se entregan previamente estadísticas para adelantar los procesos catastrales

De la entrega y acceso a la Información del RA.

Se entregan estadísticas a entidades interesadas como Parques Nacionales Naturales de Colombia, con información puntual para realizar depuración por el proceso de conservación.

Se realizan entregas de información estadística a las Direcciones Territoriales, para procesos de depuración de información, pero por cuestiones de capacidad operativa y tiempo, no se alcanzan desarrollar esta labor. En muchas ocasiones se depende de terceros para poder depurar la información, como ejemplo, para folios de matrícula que aún permanecen en el sistema antiguo, se debe transcribir la ficha con ese código, en la ORIP (Oficina de Registro de instrumentos Públicos) se verifica si ese folio antiguo ya tiene nuevo número en el sistema registral o se debe generar un número.

La suscripción de convenios para la entrega de información del RA a los usuarios es usual y se cumplen en entregas de información y de acuerdo a las obligaciones contractuales, se lleva control estricto de esto. Se entregan Licencias de uso de acuerdo a lo estipulado en los convenios, se acuerdan términos y protocolo de entrega e intercambio de información.

Los medios de entrega de información del Registro Administrativo se realiza a través de:

- Protocolos de Transferencia de Archivos (FTP), este se ha desarrollado con el DANE, sin embargo no se ha vuelto a hacer con otras entidades.



- Descarga de página web, entidades que tienen acceso vía web para consulta y descarga para entidades tales como Parques Nacionales, el INCODER, entre otras.
- En los casos urgentes se entrega información a través de correos electrónicos
- Medios digitales como CD o USB.
- Acceso a la base de datos de la Fuente Administrativa, por un http tiene la opción de consultar base alfanumérica, registros 1 y 2 ej INCODER.
- En papel por correo certificado, en forma personal a través del centro de información de la institución al usuario que viene a consultar información se vende con las debidas medidas de seguridad.

Todo esto se hace soportado mediante oficios debidamente suscritos.

Los formatos de entrega de información del Registro Administrativo se hacen en medios análogos tales como planos, ploteos, impresiones y medios digitales, en formatos excel, geodatabase, mdb, dxf, archivos planos.

La Corte Constitucional definió el derecho de hábeas data como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales² de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información.

El principio de circulación restringida consiste en que a menos que la información sea pública, los datos personales no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que dicho acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o a los usuarios autorizados para ello.

El principio de confidencialidad en la información consiste en que todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan carácter público, están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

Los anteriores principios aplican al Registro Catastral, como un registro semiprivado, en virtud de esto los datos de propietario, solo se pueden difundir al titular del dato personal y a las entidades y actividades autorizadas.

² El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos

La Subdirección de catastro establece licencias de uso para productos cartográficos catastrales digitales de propiedad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en donde establece los términos y condiciones para el uso y acceso a la información geográfica y cartográfica en el ámbito de la ICDE y en cumplimiento de la política nacional de Información Geográfica. (Ver Anexo 6).

El registro administrativo está disponible a cualquiera de sus niveles de información, respetando en todo caso los principios de confidencialidad y habeas data, dependiendo del tipo de usuario y su requerimiento específico.

Se tienen definidos calendarios de entrega de información con los usuarios del RA y se cumplen.

En casos en donde media un convenio, se deben cumplir estrictamente las fechas de entrega de la información, so pena del incumplimiento.

Cuando es para un usuario individual, se pactan fechas de entrega de información y se cumplen estas fechas

Los principales usuarios del registro inmobiliario de catastro entre otros son:

- Los Usuarios (personas naturales y jurídicas), Propietarios y poseedores
- Los Municipios
- Las Corporaciones Autónomas
- Las Empresas de servicios Públicos.
- Los Departamentos (Impuesto de beneficencia)
- Las Curadurías Urbanas
- La Superintendencia de Notariado y Registro
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)
- Programa de Formalización de la Propiedad Rural Privada del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)
- Unidad de Restitución de Tierras (URT)
- Jueces de la República
- Parques Nacionales Naturales de Colombia
- Ministerio de vivienda ciudad y territorio DIMAR
- Policía Nacional
- Fiscalía General de la República
- Ejército Nacional
- DANE

Se informa a los usuarios de TODOS los cambios y/o actualizaciones a los RA.

Se informan fechas de corte y las vigencias catastrales con quienes se cuentan con convenios.

En los procesos de actualización, se comunican mediante las resoluciones de puesta en vigencia de los catastros en medios de comunicación y diarios de

amplia circulación.

En los procesos de conservación, se comunican mediante las resoluciones individuales o comunicados en respuesta a solicitudes puntuales.

Los cambios y/o actualizaciones en las metodologías, no necesariamente se comunican usuarios:

Los cambios sustanciales que requieren cambio en la normatividad se desarrollan y comunican mediante la norma que lo modifica.

Las metodologías son documentos internos que no requieren ser comunicadas a los usuarios externos, estos cambios son comunicados a nivel interno de la Entidad en cumplimiento del Sistema de Gestión Integrado.

Las necesidades de información de los usuarios se atienden de acuerdo a los objetivos del RA, y de acuerdo a los requerimientos del usuario siempre y cuando estén contenidos en el registro y enmarcados en los objetivos de los mismos.



8. EL USO ESTADISTICO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE BIENES INMUEBLES

La elaboración de información estadística de población e inmuebles a partir del uso de registros administrativos, permite al DANE proveer al país, información estadística de primera fuente, objetiva periódica y en menores tiempos. Reducirá la carga de la toma de datos mediante la encuesta en sitio, toda vez que mucha de la información requerida se encuentra en registros catastrales y registrales. Es por ello que una información catastral actualizada y una mayor cobertura geográfica contribuirán con datos muy valiosos a los censos de la requieran y a la producción de información estadística.

Información tan relevante como los usos o destinos prediales, el hecho de conocer que predios tienen en uso residencial, comercial o industrial, y su localización, puede orientar las estrategias de focalización de las encuestas en virtud de su objetivo, si estas van dirigidas a hogares o a empresas o/y establecimientos.

Información contenida en el catastro tal como la forma y dimensiones de los predios, las construcciones que sobre estos se encuentran soportadas, tanto nuevas como existentes, información sobre los regímenes especiales de los mismos, tales como los predios que se encuentran en propiedad horizontal y que se encuentran plenamente identificados, información sobre unidades habitacionales, usos y destinos de los predios; son variables importantes para temas estadísticos que, entre otros datos, permitiría potencializar el uso de ese registro, hacia los censos de población.

Adicionalmente el aporte del Registro administrativo de información catastral, a la información de las encuestas económicas, cuyo procesamiento estadístico será fuente de información para la determinación de zonas o franjas comerciales, la focalización de industrias, la determinación de indicadores de ocupación a nivel de manzana, en la identificación de usos en propiedad horizontal entre otros.

La integración de los datos arriba descritos y su relación con datos de otras fuentes, permitirá dotar al país de información más compleja, que permitirá identificar dinámicas y comportamientos territoriales y de esta forma predecir fenómenos propios de estos, proyectar intervenciones y generar políticas públicas para su desarrollo; por ejemplo si se conjuga la información de viviendas y hogares con la información catastral se podrán obtener indicadores que permita identificar la ocupación por manzana en una zona urbana, información propicia para orientar políticas de tipo social.

A fin de lograr una adecuada y eficiente utilización de los Registros Administrativos como Información estadística se debe procurar que la información llegue a la entidad con un adecuado procesamiento desde la fuente. Esto implica que la Entidad productora del registro realice un procesamiento previo de preparación de la información para que sea dispuesta como registro administrativo, en donde la información cumpla con los estándares definidos para su producción, se encuentre consolidada, depurada, se determine su nivel de calidad en términos de datos con probables inconsistencias, su cobertura, temporalidad, información que deberá pre visualizarse en sus metadatos, a fin de proveer una respuesta oportuna y de calidad a los usuarios, evitar duplicidad de esfuerzos por parte de las entidades y hacer uso eficiente de la información, contribuyendo a mejorar la capacidad del DANE para el manejo adecuación de los registros.

Lo anterior permite resaltar la importancia del proyecto sobre la utilización de Registros Administrativos como fuentes estadísticas oficiales, la cual debe trascender a las entidades productoras de los datos, en el entendido de garantizar que el procesamiento de la información, se desarrolle directamente en la entidad productora y no se desarrolle en Instituto estadístico; o en su defecto se disponga de un recurso dispuesto de común acuerdo. Esta garantía se traduce en mejora su capacidad de operación, para ello se debe disponer de un proceso de adecuación física y tecnológica que permita garantizar oportunidad en la disposición de la información y potencializar su uso estadístico, y retroalimentación por parte del DANE mediante el retorno del análisis de la información, como un valor agregado para la entidad.



9. FUNCIONALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DEL DIAGNÓSTICO

9.1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

El instrumento de recolección elaborado para el levantamiento del diagnóstico de capacidad de los Institutos Nacionales de estadística se considera adecuado, solamente requiere precisar algunas preguntas sobre capacidad institucional, a las cuales se hace referencia mas adelante.

9.2. CALIDAD DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INMUEBLES

El instrumento de recolección elaborado para el levantamiento del diagnóstico de calidad del Registro Administrativo puede tener el riesgo de no capturar aspectos más detallados que puedan ser relevantes para la generación de estadísticas estratégicas para el país, en este sentido, temas como las vigencia y estado de actualización de los datos de estos registros son de fundamental conocimiento para la determinación de un diagnóstico.

Otro aspecto importante a la hora de evaluar un registro de inmuebles es el contexto geográfico y cartográfico. Este nivel de información debe tomar parte en el instrumento de evaluación y ser detallado en cada uno de los componentes de diseño, producción, acceso, uso y difusión, así como su integración con la información de tipo alfanumérico que compone el registro cuando ello aplique.

Aspectos como, cantidad de registros dan cuenta de la dimensión de los datos que se podrían incorporar a un registro estadístico; en un registro de inmuebles podría particularizarse sobre el número de predios bajo su jurisdicción, tratándose de un registro nacional o local (de organismos descentralizados), público o privado, de carácter urbano o rural, o de otra naturaleza.

Por otra parte, el instrumento toca en forma tangencial el aspecto de protección de datos personales, y otras restricciones de seguridad y permisos de uso y acceso a los datos, en este sentido debe ampliarse este contexto teniendo en cuenta las particularidades sobre los tipos de restricciones contemplados en la información, identificando para quienes es totalmente libre y para quienes no y si se cobra al usuario por el acceso a la información.

Se propone también la incorporación al instrumento, el contexto legal del registro administrativo y mirar su aplicabilidad en registros de otros países, si bien hay preguntas que consideran la normatividad, se recomienda hacer especial énfasis en los temas legales como componentes inherentes a los datos del registro. En este sentido si se está hablando de un registro catastral, es importante identificar la relación entre el bien inmueble y la persona, natural o jurídica, pública o privada que detenta una relación de tenencia de ese inmueble. Paralelo a esto se caracterizarían también los componente físico, relacionado con el terreno y las construcciones o usos en que se encuentre el inmueble; el económico, relacionado con la valoración del inmueble y el aspecto fiscal, que permite identificar si esta información es fuente para el recaudo de los impuestos prediales.

Estos aspectos pueden estar presentes en los registros administrativos de otros países, sin que necesariamente se encuentren separados por aspecto.

Para la pregunta 26. La Dependencia cuenta con el personal suficiente y totalmente capacitado en la recolección y procesamiento de la información del RA.

El instrumento debe diferenciar personal de planta y si tengo la capacidad de contratar si tengo el recurso suficiente. Puedo contratar la capacidad que necesito para hacer procesos de actualización catastral? Y aun así sigue siendo suficiente o insuficiente y cuento con el recurso financiero para ello?, por que fuente se costea

Para la pregunta 29, El porcentaje de no respuesta total es menor al 5% no presenta claridad, por el contrario resulta ambigua su interpretación, porque no se especifica si el 5% no respuesta es frente a las variables, o frente a los datos.

En el instrumento se tomó como los datos ausentes en el registro, del 100% de los datos de un municipio, que porcentaje falta para completar ese 100%

9.3. PROPUESTA DE MEJORA DE LOS INSTRUMENTOS

9.3.1. Propuesta de mejora instrumento de capacidad:

Para la pregunta el capítulo I, pregunta número 1, sobre si el INE tiene personal de planta capacitado en las tecnologías de información para transformar la información de registros administrativos en estadísticos, habría que completarla

sobre la suficiencia de este recurso para adelantar el trabajo.

Para la pregunta el capítulo I, pregunta número 2, sobre si el INE tiene personal de planta capacitado para realizar control de calidad de los registros estadísticos, habría que completarla sobre la suficiencia de este recurso para adelantar el trabajo.

Para la pregunta el capítulo I, pregunta número 3, sobre si el INE tiene personal de planta capacitado para la producción de estadísticas e indicadores derivados de registros estadísticos, habría que completarla sobre la suficiencia de este recurso para adelantar el trabajo.

Para la pregunta el capítulo I, pregunta número 3, El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene personal de planta capacitado para la producción de metadatos de los registros estadísticos., habría que completarla sobre la suficiencia de este recurso para adelantar el trabajo.

9.3.2. Propuesta de mejora instrumento de calidad:

Para la mejora del instrumento de diagnóstico de Calidad de registros administrativos se sugiere incluir las siguientes preguntas:

I. Información general del Registro Administrativo.

- Indique la naturaleza del registro, si es público o privado
- Principales componentes del RA (principales temas o aspectos que abarca el RA) (Físico, jurídico, económico, fiscal)
- El registro administrativo tiene asociado un componente geográfico?
- Cobertura geográfica de la parte cartográfica. (número de inmuebles, cobertura geográfica, por municipio, zona o sector)
- Nivel(es) de desagregación geográfica?
- Origen de los recursos: presupuesto del gobierno o nación, particulares, recursos propios?

II. Diseño del Registro Administrativo

14. Se documentan los metadatos del RA a través de un estándar internacional se sugiere completar esta pregunta con : "En caso afirmativo cual, si es nacional cuál?"

- El registro administrativo dispone de una base datos geográfica? Sobre que plataforma, escala de captura de los datos, niveles de información geográfica Área urbana, área rural
- La base datos alfa numérica está vinculada a la base de datos geográfica, mediante que llave o identificador Área urbana, área rural.

Se actualizan en paralelo?

III. Producción del Registro Administrativo.

- Cuál es el software con el que está implementado el sistema de información del registro administrativo (geográfico y alfanumérico)
- Utiliza gestor de base de datos para manejar la información del registro administrativo
- Cuentan con controles sistemáticos para validar la calidad de los datos tanto geográficos como alfanuméricos? Están documentados, responden a los estándares definidos para los RA?
- Que estándares y elementos utilizan para evaluar la calidad de los datos alfanuméricos y geográficos del RA
- Sobre que variables se realizan las validaciones lógicas del registro administrativo, Existen controles para identificar valores extremos?
- Como se manejan los datos inválidos o en blanco del registro administrativo y como se modifican o editan (técnicas)

IV. Análisis, Entrega y Difusión.

- Se sugiere cambiar el título del capítulo como sigue:

IV. Análisis, Uso, Acceso y Difusión

- Existen convenios o normas que exigen el intercambio de información con otras entidades? Sobre que datos se realizan estos intercambios
- Las restricciones de la información, para quienes es totalmente libre y para quienes no,
- Cuáles son los principales usos de la información del registro administrativo?
- Se cobra al usuario por el acceso a la información.
- Se sugiere adicionar un capítulo denominado:

V. Seguimiento y control

Que deberá contener las siguientes preguntas:

- Cada cuanto se actualizan los registros administrativos? Como se planifica la actualización de los RA.
- Los RA requieren mantenimiento? Método de mantenimiento de los RA
- Desde que año se cuenta con información del RA. Línea base,
- Como se controlan los datos de diferentes vigencias
- Indicadores de seguimiento para gestión del RA.

10. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTROS ESTADÍSTICOS (CECAP) DANE

Recursos Humanos:

- El recurso humano en proceso de capacitación sobre metodologías y procedimientos para transformar registros administrativos en registros estadísticos es limitado.
- El recurso humano en proceso de capacitación en procedimientos para el control de calidad, administración de metadatos, manejo y administración de la información de registros administrativos y de estadísticas e indicadores derivados es limitado.

Recursos institucionales

- El inventario de registros administrativos, se encuentra en proceso de elaboración
- La plataforma tecnológica (hardware, software y Comunicaciones), es insuficiente para el tratamiento de grandes volúmenes de información de los registros administrativos.
- Procedimientos tecnológicos para el tratamiento (recepción, almacenamiento, procesamiento, depuración, administración y disposición de la información), de los registros administrativos en construcción a nivel institucional.
- La gestión de información y metadatos de los registros administrativos y estadísticos, está organizada de manera descentralizada y poco automatizada
- La reglamentación del artículo 160 del Plan de Desarrollo 2014 - 2018, se encuentra en proceso, lo que limita contar hoy con el acceso a los registros administrativos de manera oportuna.

Validez metodológica

- El DANE tiene experiencia en registros estadísticos a partir de registros administrativos (exportaciones e importaciones, nacimientos y defunciones, Directorio Estadístico, licencias de construcción, educación formal, cartera hipotecaria, discapacidad, financiación vivienda, zonas francas, entradas y salidas del país).

- Se tiene previsto la identificación de conceptos y el sistema de codificación, que facilite la armonización de datos con los registros administrativos, a la fecha está en fase exploratoria.

Control de calidad

- El DANE cuenta con una metodología para el diagnóstico de calidad y fortalecimiento de Registros Administrativos, la cual fue aplicada en el 2015 a los registros PILA y SISBEN.
- En proceso de definición de los protocolos estándar para el control de calidad de registros administrativos y registros estadísticos.

De acuerdo al diseño de instrumentos, para la evaluación de la capacidad de operación del sistema de registros estadísticos (CECAP) DANE, se considerarán los criterios de **Recursos Humanos e Institucionales, Validez Metodológica, Control de Calidad, Procesos Escritos y Documentación:**

Los puntajes de las respuestas se promedian para cada uno de los criterios de de tal forma que los promedios finales tendrán el siguiente significado:

Promedio final	Significado
0	Inadecuado / no cumple con las actividades o condiciones para operar el Sistema de Registros Estadísticos
≥ 1 (mayor o igual que 1) y < 2 (menor estrictamente que 2)	Algo adecuado / cumple muy parcialmente con las actividades o condiciones para operar el Sistema de Registros Estadísticos
≥ 2 (mayor o igual que 2) y < 3 (menor estrictamente que 3)	Adecuado / cumple en gran parte con las actividades o condiciones para operar el Sistema de Registros Estadísticos
3	Muy adecuado / cumple completamente con las actividades o condiciones para operar el Sistema de Registros Estadísticos

El resultado de evaluación para la capacidad de operación del sistema de registros estadísticos (CECAP) DANE, se consolida de acuerdo al procedimiento las siguientes tablas:

Tabla 4 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE RECURSOS HUMANOS E INSTITUCIONALES

I. Recursos Humanos

Pregunta	PROMEDIO	INTERPRETACION
----------	----------	----------------

1. El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene personal de planta capacitado en tecnologías de la información para transformar la información de registros administrativos en registros estadísticos.	1,5	El personal del INE capacitado en tecnologías de la información para realizar esta actividad es en su mayoría contratado.
2. El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene personal de planta capacitado para realizar un control de calidad de los registros estadísticos.	2	El personal del INE capacitado para realizar esta actividad es en su mayoría de planta.
3. El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene personal de planta capacitado para la producción de estadísticas e indicadores derivados de registros estadísticos.	2,5	El personal del INE capacitado para realizar esta actividad es en su mayoría de planta.
4. El Instituto Nacional de Estadística (INE) tiene personal de planta capacitado para la producción de metadatos de los registros estadísticos.	2,5	El personal del INE capacitado para realizar esta actividad es en su mayoría de planta.
Promedio	2,125	

El Sistema de registros estadísticos es **Adecuado / cumple en gran parte con las actividades o condiciones para operar el Sistema de Registros Estadísticos** con los recursos humanos e institucionales con que cuenta en la actualidad.

Tabla 5 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE RECURSOS INSTITUCIONALES

Pregunta	PROMEDIO	INTERPRETACION
5. El INE tiene un diagnóstico del estado actual (de un año a la fecha), de los registros administrativos.	1,5	Se tiene un diagnostico pero no está actualizado.
6. El INE tiene un inventario actualizado de registros administrativos disponibles en el país, incluyendo denominación, normativa vigente, soporte en el cual están almacenados los datos, objetivo, organismo responsable, población de referencia y alcance geográfico.	2,5	El inventario incluye solo alguna información necesaria para caracterizar los datos.
7. El INE tiene un inventario de registros administrativos centralizado y sistematizado.	1,5	El inventario es centralizado pero no está sistematizado.
8. Los registros estadísticos tienen toda la documentación metodológica y de procedimientos organizada. Es decir, se dispone del metadato de todos los registros administrativos, diseño de registros con elementos y variables, del origen de los datos de los registros estadísticos, de los indicadores de calidad, y del procesamiento del registro.	1,5	Los registros estadísticos tienen solo parte de la documentación metodológica y de procedimientos y no está organizada.

Pregunta	PROMEDIO	INTERPRETACION
9. El INE tiene documentado y actualizado el proceso de recolección del registro administrativo.	1,5	Si, el proceso está documentado pero no está actualizado.
10. El INE cuenta con un sistema informático que le permite transformar la información del registro administrativo en registro estadístico.	1,5	Si, cuenta con un sistema informático pero presenta problemas.(INDICAR EN OBSERVACIONES QUE TIPO DE PROBLEMAS PRESENTA)
11. El INE cuenta con la infraestructura tecnológica suficiente y segura para el desarrollo de la interoperatividad de los microdatos con los proveedores de los Registros Administrativos.	2	Si, cuenta con la infraestructura tecnológica y segura, pero no es suficiente.
12. El INE utiliza sistemas de protección de la confidencialidad de los datos personales	3	Si, utiliza sistemas de protección de confidencialidad de los datos personales.
Promedio	1,875	

El Sistema de registros estadísticos es **Algo adecuado** y/o cumple muy parcialmente con las actividades o condiciones para operar frente a la validez metodológica con que cuenta en la actualidad.

Tabla 6 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE VALIDEZ METODOLOGICA

Pregunta	PROMEDIO	INTERPRETACION
13. El INE cuenta con un Sistema de Registros Estadísticos conformado por los siguientes cuatro registros básicos de: Población, Empresas, Bienes Inmuebles y Empleos.	1	No existe un Sistema de Registros Estadísticos pero actualmente hay iniciativas en marcha para crearlo.
14. El INE ha establecido un sistema de codificación para facilitar el trabajo de armonización de datos de registros administrativos.	0	No existe un sistema de codificación.
15. Los clasificadores usados por los registros estadísticos son los mismos que los usados por los registros administrativos.	2,5	La mayoría de los clasificadores coinciden.
15.A. Relacione los clasificadores usados para cada registro estadístico.	Clasificador	
16. Los elementos o unidades utilizadas por los registros estadísticos corresponden directamente a los elementos o unidades de los registros administrativos.	2	No, pero se tiene tablas de conversión para transformarlos al uso estadístico.
17. Los conceptos y definiciones de las variables de los registros estadísticos son los mismos que los usados por los registros administrativos.	2,5	No, pero se tiene tablas de conversión para transformarlos al uso estadístico.
Promedio	1,6	

El Sistema de registros estadísticos es **Algo adecuado** y/o cumple muy parcialmente con las actividades o condiciones para operar frente a control de calidad con que cuenta en la actualidad.

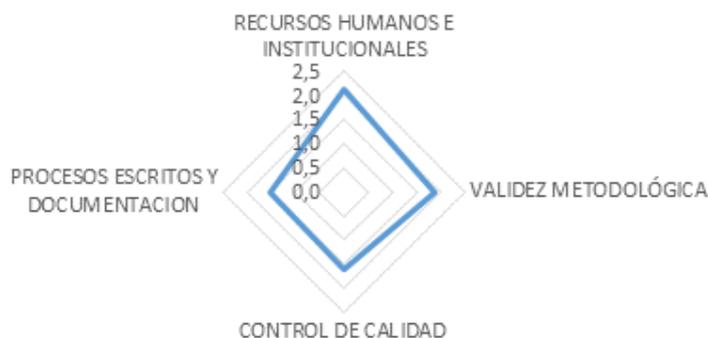
Tabla 7 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE CONTROL DE CALIDAD

Pregunta	PROMEDIO	INTERPRETACION
18. El INE ha emitido a los integrantes del Sistema Estadístico Nacional, lineamientos y estándares para el fortalecimiento de Registros Administrativos con fines estadísticos y se cumplen.	0	No existen.
19. Los registros estadísticos del INE contienen la información para garantizar la calidad de un Sistema de Registros, es decir, definen los tipos de elementos que contienen, definen conjuntos de elementos o poblaciones estandarizadas, contienen vínculos con elementos diferentes de otros registros base y/o con otros registros que tienen el mismo tipo de elementos, y están bien documentados.	2	Los registros estadísticos contienen la MAYORIA de las características mencionadas.
20. Existen protocolos definidos para el control de calidad de los datos de los registros administrativos, con el fin de satisfacer los requerimientos de uso estadístico, y se cumplen.	2,5	Si, existen y casi siempre se cumplen.
Promedio	1,5	

El Sistema de registros estadísticos es **Algo adecuado** y/o cumple muy parcialmente con las actividades o condiciones para operar frente a los procesos escritos y documentación con que cuenta en la actualidad.

De acuerdo a los resultados obtenidos bajo los criterios establecidos en la herramienta diseñada para su evaluación, podemos concluir que el Sistema de registros estadísticos debe enfocar su mejora para todos los aspectos evaluados.

RESULTADO EVALUACION CAPACIDAD DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTROS ESTADÍSTICOS (CECAP) DANE



El Sistema Estadístico Nacional, en Colombia es un conjunto articulado de componentes que de manera organizada y sistemática garantiza la producción y difusión de las estadísticas oficiales que requiere el país. Son generadas por ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, órganos autónomos y entidades privadas que cumplan con funciones públicas, entre otras. Está conformado por productores, instrumentos, fuentes de información, principios, normas, infraestructura humana y técnica, políticas y procesos técnicos.³

El sistema estadístico nacional se concibe desde hace mucho tiempo, con el DANE, en cumplimiento de tres roles: como productor, hace difusión de información y es coordinador o regulador del sistema estadístico nacional. Como productor y como difusor de información, el DANE tiene más de 60 años; como reguladores y como coordinadores del sistema estadístico nacional, el DANE no tiene más de 20 años, es un tema que se ha realizado de hecho y no de derecho, por iniciativa, se hacían planes estadísticos, sectoriales e institucionales, pero nunca lográbamos trascender, el tema de derecho se logró con la ley nacional del plan de desarrollo 2014- 2018, que le da un marco jurídico.

En atención a los resultados que muestra la gráfica se puede evidenciar aspectos positivos del DANE, en materia de fortaleza institucional y en la parte de validez metodológica; se muestra debilidad en los aspectos de procesos escritos y documentación, y control de calidad de la información. A continuación se explica cualitativamente los resultados, de acuerdo a lo respondido por los expertos encuestados:

El DANE ha hecho un trabajo exhaustivo, en términos de diagnosticar la oferta de información en el país, en donde el componente de Registros Administrativos es trascendental, tanto así que existe un lineamiento institucional, orientado a profundizar en este aspecto, en cuanto a que la

³ <http://www.dane.gov.co/index.php/esp/que-es-el-sen>

oferta de información de los países tiene que ir avanzando en producir menos de manera primaria y usar más la información secundaria, y los Registros Administrativos con algunos ajustes deben funcionar.

La Dirección Técnica DIRPEN del DANE, cuenta con un inventario de registros administrativos centralizado y sistematizado, de carácter individual por registro, para las operaciones estadísticas (encuestas), para cada registro administrativo se hace una aproximación sectorial, por ejemplo si se va a trabajar el tema del sector agropecuario colombiano, uno de los diagnósticos es plantear como está la información primaria y como está en Registros Administrativos y para cada uno de esos registros, se desarrolla un análisis interno; se cuenta con un filtro o un protocolo de revisión para identificar que registros son de interés para el DANE, cuales son los registros que tienen fines estadísticos y cuáles son los registros que puede usar las cuentas nacionales, aquellos que pueden utilizarse para generar información básica de cada una de las instituciones con las que se trabaja, que impacten temas de carácter misional y este diagnóstico debe estar actualizado.

Una de las investigaciones más antiguas que da cuenta de la experiencia ganada por el DANE frente al uso de registros administrativos es la experiencia con importaciones y exportaciones, es una información que provee la DIAN sobre esta materia, dicha información es validada en su consistencia y es publicada. Este trabajo es producto de una labor interinstitucional consolidada a través de los años y que define la importancia del registro como información fundamental para el país; tanto así que para cualquier modificación en el registro, se debe consultar a este comité, dentro de este se ha llegado a definir como fortalecer ese registro y cualquier ajuste que se necesite se hace como un acuerdo pactado. Este es un valor agregado en el conocimiento de la tarea que se debe emprender con los demás registros estadísticos, y es así como se visualiza la labor de coordinación que el DANE debe adelantar con base en el conocimiento adquirido con este registro.

En este sentido la experiencia con los registros IMPO y EXPO, son el mejor referente; Importaciones, es la que tiene más trayectoria empezó ese trabajo interinstitucional de dialogar, de trabajar en la época de los 90, Exportaciones, empezó el trabajo comenzando la época de los 2000.

La ASDATA es otro registro que se viene consolidando a partir de registros municipales, cada alcaldía reporta concienzudamente al DANE información sobre el sacrificio de cabezas de ganado, y ese es un trabajo que se ha logrado en treinta años, de estos trabajos se cuentan con muchas lecciones aprendidas, en este sentido cada registro tiene un tratamiento diferente, en este momento se sabe que no es una receta que se aplique a todos los



registros.

Hoy día se tiene una ganancia metodológica en el cómo proceder interinstitucionalmente en el número de registros, en por qué del uso de los registros, su priorización, su accesibilidad, su periodicidad y su análisis.

Al interior del DANE se tiene documentado el procedimiento de cómo abordar los registros administrativos, lo que se viene usando, cuenta con documentación, desarrollada en asocio con DIRPEN. Ahora se está en un proceso de trabajar con la información, sobre producción de energía eléctrica de empresas públicas de Medellín y una filial que tiene EPM que es XM, en donde en coordinación con DIRPEN se levantan todos los parámetros necesarios para usar esa información y están en documento.

El DANE cuenta con una infraestructura de seguridad robusta y confiable con restricciones en la unidad de servidores, cuenta con un acceso, con clave.

DANE cuenta con las clasificaciones estadísticas, tablas correlativas y nomenclaturas aplicables al Sistema Estadístico Nacional.

Dentro de las Clasificaciones estadísticas encontramos:

- Clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (COPNI)
- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)
- Clasificación Central de Productos (CPC)
- Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)
- Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)
- Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI Rev. 3)
- Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE Rev. 3)
- Clasificación de las funciones del gobierno (COFOG)
- Clasificación del consumo individual por finalidades (COICOP)
- Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA)
- Clasificación ampliada de la balanza de pagos de servicios (CABPS)

El DANE, con el objeto de brindar Sistemas de Información eficientes, oportunos y veraces que permitan la comparación de estadísticas a nivel nacional, multinacional e internacional, elabora tablas de correspondencia que relacionan diferentes tipos de clasificaciones, para la realización de diversos análisis encaminados a la generación de índices. Dentro de las tablas correlativas, usadas se encuentran:

- Metodologías de investigación
- Metodologías Correlativas Económicas y Sociales
- Metodologías Correlativas Comercio Exterior
- Correlativas Económicas



- Tablas correlativas CIIU revisión 3.0 Vs CIIU revisión 4 A.C.
- Tablas correlativas CIIU revisión 3.1 Vs CIIU revisión 4 A.C.
- CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 2 DANE
- CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 3 Censo económico
- CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 3 Internacional
- CIIU Rev. 3 A.C. Vs. CIIU Rev. 3.1 A.C; CIIU Rev. 3.1 A.C. Vs. CIIU Rev. 3.1 Internacional; CIIU Rev. 3 A.C. Vs. CIIU Rev. 3.1 Internacional
- CPC Ver. 1.0 A.C. vs. CIIU Rev. 3 A.C. vs. S.A 96 vs. CIIU Rev. 2 DANE
- Matriz IPC vs. CPC Ver. 1.0 A.C vs. COICOP vs. CIIU Rev. 3 A.C.
- Correlativas Comercio Exterior
- Total de partidas arancelarias por series históricas 1993 – 2015 TOTPART Versión 63 (Arancel CUODE – CIIU Rev. 2 DANE - CIIU Rev. 3 A.C. - CIIU 3.1 A.C. - CIIU Rev. 4.0 A.C. - CPC Ver. 1.0 A.C. - CPC Ver. 2.0 A.C. - CUCI Rev. 2 - CUCI Rev. 3 - CUCI Rev. 4 - CGCE Rev. 3)
- Arancel vs Arancel (1993 a 2015) Versión 40
- Matriz Arancel vs. SCN 94 vs. SCN 2000 vs. SCN 2000 Modificada vs. SCN 2005 vs. CUODE vs. CIIU Rev. 2 DANE vs. CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 3.1 A.C. vs. CIIU Rev. 4.0 A.C. vs. CPC Ver. 1.0 A.C. vs. CPC Ver. 2.0 A.C. vs. CUCI Rev. 2 vs. CUCI Rev. 3 vs. CUCI Rev. 4 vs. CGCE Rev. 3 (Versión 34)
- Correlativas Sociales
- Correlativa CIUO 88 A.C. vs. CIUO 08 A.C.
- Correlativa CIUO 08 A.C. vs. CIUO 88 A.C.

Dentro de las nomenclaturas tenemos

- Codificación de la División Político Administrativa (DIVIPOLA)

Para los registros IMPO Y EXPO, se usan ANDINA, CUCI, CIUO, en donde está todo y no se requieren equivalencias, la codificación que viene en los registros administrativos es exactamente la misma que se usa para hacer la producción estadística. Para estos registros no se hace ninguna transformación, el DANE lo que hace es recoger la base fiscal, que trae la DIAN, el DANE coge y pasa sus programas de verificación de calidad, de consistencia de calidad, entonces basado reporta los posibles errores en términos de porcentaje de inconsistencias, pero es un porcentaje tan mínimo que el que se acepta para efectos de producción. En cuanto a los conceptos y definiciones de las variables son los mismos usados que los registros administrativos, cuando ese registro va a cambiar la DIAN siempre lo hace en consenso con el DANE, si es por una variable una vez haya acuerdo entre las partes sobre significa, para que sirva, con que unidades se involucra al registro.

Todo el trabajo que hace DIRPEN al final tiene una vitrina que es el ANDA, es el sistema donde se ponen todas las operaciones que han sido revisadas, certificadas o calificadas por DIRPEN. El ANDA cuenta con un archivo específicamente de metadatos en donde está el detalle de los temas de otras

instituciones del sistema estadístico nacional.



11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD REGISTRO ADMINISTRATIVO CATASTRO NACIONAL DE COLOMBIA

De acuerdo al diseño del instrumentos, para la evaluación de los Registros Administrativos se considerarán los criterios de **Accesibilidad, Credibilidad, Coherencia, Oportunidad – Puntualidad, Pertinencia o Relevancia, Precisión o Exactitud**, los cuales se encuentran asociados a las etapas de **diseño, producción, análisis y difusión del RA**.

Los puntajes de las respuestas se promedian para cada uno de los criterios de calidad, de tal forma que los promedios finales tendrán el siguiente significado:

PROMEDIO FINAL	SIGNIFICADO
0	Inadecuado / no cumple el estándar
≥ 1 (mayor o igual que 1) y < 2 (menor estrictamente que 2)	Algo adecuado / cumple muy parcialmente el estándar
≥ 2 (mayor o igual que 2) y < 3 (menor estrictamente que 3)	Adecuado / cumple en gran parte el estándar
=3	Muy adecuado / cumple completamente el estándar

El resultado de evaluación para el registro administrativo se consolida de acuerdo al procedimiento las siguientes tablas:

Tabla 8 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE COHERENCIA

PREGUNTA	PROMEDIO	INTERPRETACION
13. Se utiliza(n) para el RA clasificador(es) estandarizado(s), a nivel nacional y/o internacional	3	Si, se utiliza(n) clasificador(es) que esta(n) estandarizado(s), a nivel nacional y/o internacional. (INDIQUE EN OBSERVACIONES SI LOS CLASIFICADORES SON A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL O AMBOS)
15. El RA utiliza conceptos estandarizados	3	Si, el RA utiliza conceptos estandarizados] (INDIQUE EN OBSERVACIONES CUALES CONCEPTOS)
Promedio	3,0	

El grado en que los datos del RA están lógicamente conectados y son mutuamente consistentes, se considerará **“MUY ADECUADO”**.

El Registro administrativo utiliza clasificadores estandarizados a nivel de país, como es la codificación de departamental y municipal DIVIPOLA, y otros clasificadores propios de los registros administrativos, que han tomado relevancia a nivel nacional.

Se habla de conceptos estandarizados como el de predio, propiedad horizontal, algunos usos o destinos económicos, entre otros, que igualmente tienen su connotación a nivel nacional.

Tabla 9 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE CREDIBILIDAD

PREGUNTA	PROMEDIO	INTERPRETACION
26. La Dependencia cuenta con el personal suficiente y totalmente capacitado en la recolección y procesamiento de la información del RA	2	La Dependencia no cuenta con el personal suficiente pero no totalmente capacitado en la recolección y procesamiento de la información del RA
28. La Dependencia cuenta con un esquema operativo adecuado y documentado para la recolección de información del RA y se cumple	3	Si, la Dependencia cuenta con un esquema operativo adecuado, documentado y se cumple.
29. El porcentaje de no respuesta total es menor al 5%	2	El porcentaje de no respuesta total esta entre 5% y el 10%.
30. La Dependencia cuenta con un esquema operativo adecuado y documentado para el procesamiento de información del RA y se cumple	3	Si, la Dependencia cuenta con un esquema operativo adecuado, documentado y se cumple.
Promedio	2,3	

El RA cumple en gran parte el estándar sobre políticas y prácticas objetivas para el diseño, recolección, almacenamiento, procesamiento y difusión de los datos. **“ADECUADO”**.

La credibilidad del registro administrativo ha tomado especial relevancia en los

Últimos años en virtud de su utilidad en diferentes contextos a nivel nacional. Si bien el catastro en Colombia nace con el principal objetivo de ser la base física y económica que permitiría la estimación de las tasas de cobro de impuesto predial en los municipios, con el paso de los años, su uso se ha ampliado a temas de gran importancia para el país tales como la planificación territorial, la titulación de baldíos, restitución de bienes a población desplazada, formalización de la propiedad, entre otros, lo que ha dado también paso al replanteamiento del levantamiento de la información, orientada a que la información generada por el catastro cumpla en óptimas condiciones con los requerimientos de cada uno de estos usuarios, tal es esta condición que en el momento se está concibiendo desde la legislación, un catastro multipropósito, que considera información de altísima calidad, en cuanto a su consistencia, a su contexto espacial, a su exactitud temática, a la temporalidad de los datos y al cubrimiento de los mismos.

Tabla 10 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE PRECISION O EXACTITUD



PREGUNTA	PROMEDIO	INTERPRETACION
31. Se cuenta con un sistema informático para la recolección del RA	1	No se cuenta con un sistema informático, pero se está trabajando en su desarrollo.
32. Se cuenta con un sistema informático para el procesamiento del RA	3	Si, se cuenta con un sistema informático.
33. Se cuenta con un sistema informático para la difusión del RA	2	Se cuenta con un sistema informático que está en etapa de prueba.
Promedio	2,4	

El RA cumple en gran parte el estándar sobre el grado en que los datos entregados a los usuarios describen correctamente a las características que deben medir. **“ADECUADO”**.

El registro administrativo durante su desarrollo ha sufrido diferentes procesos tecnológicos, contando hoy día con un Sistema de Información Catastral diseñado de acuerdo a los requerimientos y necesidades propios del registro, sin embargo la migración a este sistema se ha presentado en forma lenta, en tal sentido no se cuenta con la totalidad de la información bajo esta plataforma, se cuenta entonces con la información **en una base de datos empresarial consolidada**.

Tabla 11 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE PERTINENCIA O RELEVANCIA

PREGUNTA	PROMEDIO	INTERPRETACION
34. Se realiza un análisis estadístico con la información del RA y se documenta	2,5	Se realiza un análisis estadístico con la información del RA pero no documenta.
41. Se conocen y atienden plenamente las necesidades de información de los usuarios	2,5	Se conocen y se atienden algunas de las necesidades de información de los usuarios. (INDIQUE EN OBSERVACIONES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE ATIENDEN PLENAMENTE LAS NECESIDADES DE INFORMACION DE LOS USUARIOS)
Promedio	2,5	

El RA cumple en gran parte el estándar sobre el grado de utilidad para satisfacer el propósito por el cual la información fue buscada o solicitada. **“ADECUADO”**.

En el momento se atienden completamente las necesidades para las cuales fue creado el registro administrativo. Tal como se dijo anteriormente se está trabajando en un rediseño del registro con el objeto que lograr operar efectivamente como un catastro multipropósito.

Tabla 12 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE OPORTUNIDAD – PUNTUALIDAD

PREGUNTA	PROMEDIO	INTERPRETACION
35. Los resultados del análisis estadístico del RA se difunden cumpliendo a tiempo con un calendario de difusión	2	Los resultados del análisis estadístico del RA se difunden y se está elaborando un calendario de difusión.
37. Se tienen definidos calendarios de entrega de información con los usuarios del RA y se cumplen	3	Si, existen definidos con los usuarios del RA calendarios de entrega de la información y se cumplen.
Promedio	2,5	

El Registro Administrativo cumple en gran parte el estándar sobre las fechas de entrega de la información. **“ADECUADO”**.

Pese a que la información se está entregando en forma continua y de acuerdo a los requerimientos de clientes y usuarios, existen fechas específicas de entrega de información catastral a los usuarios especiales tales como municipios, entidades interesadas, entre otras, a las cuales se entrega información en forma masiva, estas fechas corresponden a los días siguientes al 1º de enero de cada año, en donde se pone en vigencia los catastros. Estas fechas se cumplen en gran parte por el registro administrativo, teniendo en cuenta que pueda surgir algún contratiempo que pueda retrasar su consolidación y entrega.

Tabla 13 RESULTADOS DE EVALUACION PARA CRITERIO DE ACCESIBILIDAD

PREGUNTA	PROMEDIO	INTERPRETACION
----------	----------	----------------

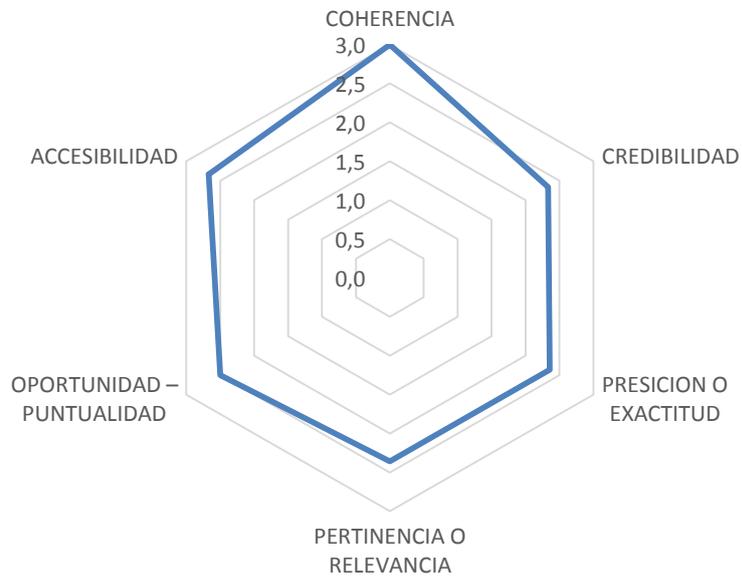
36. Existe algún Convenio de entrega de información del RA a los usuarios y se cumple	3	Si, existe un convenio de entrega de la información del RA a los usuarios y se cumple.
39. Se informa a los usuarios de TODOS los cambios y/o actualizaciones a los RA	2,5	La mayoría de las veces se comunica a los usuarios de todos los cambios y/o actualizaciones en las metodologías.(INDIQUE EN OBSERVACIONES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE INFORMA A LOS USUARIOS DE TODOS LOS CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES)
40. Se comunica siempre a los usuarios los cambios y/o actualizaciones en las metodologías	2,5	La mayoría de las veces se comunica a los usuarios los cambios y/o actualizaciones en las metodologías.(INDIQUE EN OBSERVACIONES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE INFORMA A LOS USUARIOS DE TODOS LOS CAMBIOS Y/O ACTUALIZACIONES)
Promedio	2,7	

El RA cumple en gran parte con la disponibilidad de la información sobre los datos, y los cambios en actualizaciones y metodologías. **“ADECUADO”**.

De acuerdo a los resultados obtenidos gráficamente bajo los criterios establecidos en la herramienta diseñada para su evaluación, podemos concluir que el Registro Administrativo del Sistema de Información Catastral del IGAC, sobresale en términos de coherencia, es adecuado en los demás aspectos, en los que debe enfocar su mejora.

Gráfico 4 EVALUACION REGISTRO ADMNSTRATIVO

RESULTADO EVALUACION REGISTRO ADMINISTRATIVO - CATASTRO IGAC



12. RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INMUEBLES

12.1. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

El objetivo que persigue el DANE, con el uso de los registros administrativos, es que a futuro se desarrolle el censo de población y vivienda utilizando registros administrativos, sin necesidad de hacer recolecciones primarias, se espera que lo que se levante efectivamente sea en donde se tenga evidencia de que el registro administrativo no es bueno o no contiene información. A la vuelta de una década se esperaría que este proceso esté consolidado.

El Registro administrativo del SISBEN, es un potencial que se debe analizar o utilizar hacia futuro por la riqueza de su información.

Con el fin de mejorar la capacidad institucional de los Institutos Nacionales de Estadística, y específicamente la capacidad del DANE para el caso colombiano, se recomienda realizar las siguientes actividades:

Recursos Humanos:

- Identificar y atender necesidades de capacitación del recurso humano en materia tecnologías de información, control de calidad, producción de estadísticas e indicadores derivados de los RA y producción o administración de metadatos, así como sobre el manejo y administración de la información de los registros administrativos, a fin de contar con un Recurso humano suficiente y calificado.

Infraestructura tecnológica:

Gestión de la información:

- Definir las necesidades de información sobre registros administrativos, a través de un comité interno que canalice las solicitudes de información de las diferentes áreas.
- Establecer convenios de intercambio de información que contengan las especificaciones técnicas, con las entidades priorizadas, de acuerdo a las necesidades de información.
- Establecer un sistema codificador para armonización de los datos de los registros administrativos, identificar y armonizar unidades de medida de los datos y armonizar conceptos y definiciones.

Procedimientos tecnológicos:

- Establecer los procedimientos estándar para la recepción, almacenamiento procesamiento, depuración, administración, acceso y disposición a los usuarios internos y externos, de los RA teniendo en cuenta el alto volumen de información periódica e histórica.
- Disponer los recursos en áreas de trabajo del DANE y los accesos necesarios de consulta requeridos para el uso de esta información.

Recursos Institucionales

- Avanzar en la gestión de conocimiento para el diseño e implementación de un sistema integrado de registros administrativos
- Capitalizar experiencias institucionales, respecto al uso de los registros administrativos en los registros estadísticos.
- Establecer lineamientos, normas, procesos y procedimientos, debidamente documentados, para el manejo de los registros administrativos y el Sistema de Registros Estadísticos.
- Contemplar en el Plan Estadístico Nacional, la elaboración de un inventario de todos los registros administrativos existentes en las entidades tanto del sector público como privado.
- Contar con un inventario de registros administrativos, actualizado y disponible, además de la inclusión de otros campos que brinden información sobre las unidades de observación, el uso institucional, el proceso de certificación de los mismos y aspectos técnicos requeridos para el diagnóstico de calidad de los mismos.

Metadatos:

- Centralizar y automatizar, la gestión de la información y los metadatos de los registros, integrándolos al Anda, de tal forma que la información se recepcione y administre en una única plataforma y con la implementación de las políticas de seguridad y acuerdos de accesos seguros establecidos en convenios de intercambio con las entidades y usuarios.

Reglamentación

- Acelerar el proceso de reglamentación del artículo 160, del documento de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, constitutivo de la Ley 1753 de 2015, de tal manera que el DANE pueda tener acceso a la información de los registros administrativos de las entidades públicas y privadas, sin ningún tipo de anonimización, estableciendo tiempos de entrega de la información y mecanismos que garanticen el

cumplimiento de esta obligación, por parte de las entidades administradoras de los registros administrativos.

Validez metodológica

- Trabajar en pro de la armonización de los datos de los registros administrativos, en cuanto a conceptos, definiciones, codificaciones y clasificadores.
- Trabajar en forma interinstitucional y en coordinación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, sobre la estandarización de codificaciones, clasificaciones y conceptos, por sectores, dentro del proyecto GEL XML.

Control de Calidad

- Dado que el DANE cuenta con una metodología para el fortalecimiento de los registros administrativos, continuar con los talleres de difusión de estas metodologías, al interior del DANE y a las entidades del SEN.
- Fortalecer el proceso de documentación de los registros estadísticos actuales y definir protocolos para el control de calidad de los datos de los registros, con el fin de fortalecer el uso de los registros estadísticos.
- Establecer lineamientos y estándares desde la perspectiva del INE, para el fortalecimiento de las Registros Administrativos con fines estadísticos, teniendo en cuenta en todo caso los estándares de calidad definidos para cada uno de los registros estadísticos, en cuanto a la identificación de datos fundamentales y la precisión de fuentes de datos.
- Tener en cuenta los niveles de calidad con que los datos de los registros administrativos fueron levantados de acuerdo a su propósito y a partir de ahí establecer nuevos requerimientos para su fortalecimiento y optimización de su uso.

12.2. CALIDAD DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

A fin de delimitar la situación de partida, surge la siguiente pregunta: ¿el catastro y sus procedimientos tal y como se vienen ejecutando desde años atrás, dan cumplimiento a su fin multipropósito? Y en concreto, ¿tal y como se encuentra el registro administrativo en el momento, se está respondiendo a las necesidades actuales y potenciales de los usuarios?

Estos interrogantes se podrían responder empezando por revisar el contexto en el cual se ha venido desarrollando el catastro en Colombia, cual ha sido su propósito a partir de la promulgación de la ley 14 del año 83. En este sentido se podría decir que este propósito se ha venido cumpliendo, históricamente la Subdirección de Catastro ha respondido oportunamente a los municipios con la entrega de la información básica para la determinación de las tasas para el cobro del impuesto predial. (Ley 14 /93). Sin embargo, con el paso de los años, el uso de la información catastral ha tomado relevancia, en diferentes contextos sociales y políticos, como información básica que puede soportar la toma de decisiones y la orientación de diferentes políticas de estado; que a partir de estos requerimientos, la exigencia sobre la calidad, oportunidad y cobertura del catastro ha ido incrementando, exigencia que debe ir alineada a la modernización tecnológica y globalización de la información que ha surgido en las últimas décadas.

Dando una mirada a la esencia del registro catastral, se pueden evidenciar algunas debilidades y limitaciones que han impedido que el registro llegue al cumplimiento óptimo de los requerimientos de algunos usuarios.

Tales limitaciones impactan en parte el cumplimiento de la misión del catastro y la gestión de las entidades y usuarios que lo requieren; estas se encuentran explicadas en primera instancia, en la norma que rige el catastro, la cual no ha sido actualizada desde el año 83, y en consecuencia, los documentos metodológicos que orientan la ejecución técnica de los procesos, si bien han sido documentados recientemente, los procedimientos allí descritos no han cambiado. Por otra parte podemos hacer referencia a la cobertura, actualización (la brecha de desactualización entre lo urbano y lo rural), y calidad de la información existente que no obedece al 100% de los predios de los municipios bajo su jurisdicción del IGAC, pero un aspecto de mayor fondo que inevitablemente se debe tener en cuenta es la insuficiencia presupuestal, la de recursos tecnológicos e institucionales de personal capacitado e idóneo y de para llevar a cabo los procesos catastrales.

En virtud de los anteriores planteamientos, es evidente que el Registro administrativo del Catastro Nacional, necesita una reingeniería tanto en su normativa, como en metodologías y procesos técnicos que permitan optimizar el levantamiento de la información, con los adecuados estándares de calidad, que respondan a las necesidades y requerimiento de usuarios actuales y

potenciales, y que a su vez mejore la gestión de sus procesos.

Para el fortalecimiento del registro catastral se requiere un replanteamiento normativo legal y técnico orientado al cumplimiento de sus fines multipropósito, en donde se garantice la integración de la información gráfica y alfanumérica en un dato único a nivel predial, la cobertura del territorio bajo su jurisdicción, el cumplimiento de estándares definidos para los datos y la interoperabilidad o intercambio de información en tiempo real.

Pero como se garantiza la calidad del registro bajo estándares definidos? Esta se garantiza mediante la utilización de mejores fuentes gráficas y cartográficas tales como imágenes de satélite, orto fotografías y ortofotomapas de alta precisión, con recurso humano suficiente, altamente calificado y tecnología de punta suficiente de software y hardware, aplicados a procesos y métodos actualizados.

Para el cumplimiento de los anteriores preceptos, orientados al mejoramiento del registro catastral, hoy día ya se cuenta con un Sistema Nacional Catastral, diseñado bajo las necesidades actuales y potenciales del catastro, se cuenta con estándares definidos bajo normas institucionales, se cuenta con procesos de interrelación inicial entre las bases de datos catastrales y registrales a nivel nacional. Por otra parte, el artículo 104 de la ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, "Todos por un nuevo país", establece que el Gobierno Nacional promoverá la implementación de un catastro nacional con enfoque multipropósito con fines adicionales a los fiscales determinados por la Ley 14, a fin contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y a la planeación social y económica. Estos preceptos se garantizarán con la asignación de un presupuesto suficiente para su desarrollo implementación, y lo más importante su mantenimiento hacia futuro, para esto se están empezando a aplicar los mecanismos propuestos por la citada ley 1753, que en su artículo 180 refiere el Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciadas, que pueden recaer en municipios con suficiente capacidad operativa que alivianen la capacidad de la Subdirección de Catastro.



13. DIRECTORIO

CUESTIONARIO DE CAPACIDAD

País: Colombia.

Departamento/Provincia: Cundinamarca /Bogotá D.C.

Entidad/Dirección/Secretaría: Departamento Nacional de Estadística – DANE
Carrera 59 N. 26-70

NOMBRE PERSONAS QUE RESPONDEN EL CUESTIONARIO	NIVEL DEL CARGO	ÁREA DEPENDENCIA OFICINA	TELEFONO	E-MAIL:
Miguel Ángel Cárdenas	Director Técnico	Dirección de Geo estadística	5978340 - 5978320	macardenas@dane.gov.co
Eduardo Efraín Freire Delgado	Director Técnico	Metodología Y Producción Estadística	5978344 - 5978326	efreired@dane.gov.co

CUESTIONARIO DE CALIDAD

Entidad/Dirección/Secretaría: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Subdirección de Catastro – Carrera 30 No. 48 - 51.

NOMBRE PERSONAS QUE RESPONDEN EL CUESTIONARIO	NIVEL DEL CARGO	ÁREA DEPENDENCIA OFICINA	TELÉFONO	E-MAIL:
Astrid Torres	Profesional especializado encargado	Subdirección catastro GIT G y procesos catastrales	91275	Astrid.torres@igac.gov.co
Juan Carlos Vera Ávila	Profesional especializado	Subdirección catastro GIT análisis de información catastral	91275	jcvera@igac.gov.co

14. BIBLIOGRAFIA

Salazar, Arévalo Luis, Manual de derecho Catastral, Fondo Editorial Universidad Distrital FJC, Bogotá 30 junio 1989.

Ramos, Rodríguez Liliana, La Modernización Del Catastro Colombiano Resumen, Universidad de los Andes, Bogotá 2003.

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, El Catastro en Cali Evolución y Recomendaciones de Política Documento CONFIS No. 1 Diciembre 31 de 2012

15. Páginas web:

<http://www.catastrobogota.gov.co/index.php?q=es/content/historia>

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://e5eadb8bfe698ebd8fe9abeea97da7f4>

